



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Tupac Amaru I de la ciudad de Tacna, periodo 2021”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Br. Mamani Ticona Bianca Rocio (ORCID:0000-0002-4595-062X)

ASESOR:

Dr. Sandoval Nizama Genaro Edwin (ORCID: 0000-0002-00014567)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CALLAO – PERU

2022

Dedicatoria

Este trabajo es dedicado a mis padres por forjarme en el transcurso de la vida a asumir los retos del día a día con esmero; a mí por no dejarme vencer ante adversidades que pueden doler como también servir de enseñanza en el futuro; a mi pareja que a lo largo de los años me ha sabido comprender y motivar en todo momento, y por último a mi abigail, keka y daiky por acompañarme de forma espiritual y física han sido un gran apoyo emocional en todo este tiempo.

Agradecimiento

En primera agradecer a nuestro señor todo poderoso que bendice, cuida y protege a todos sus hijos en este mundo. También a mi nueva casa de estudios Universidad Cesar Vallejo por acoger a estudiantes que desean seguir avanzando, permitiéndonos cumplir nuestro objetivo la cuál es obtener el grado de título profesional. Al asesor Dr. Genaro y Dra. Elvira por brindar su apoyo, y transmitir sus enseñanzas reflejado en el desarrollo de mi tesis.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	12
3.2. Variables Y Operacionalización	13
3.3. Población y muestra	15
3.4. Recolección de datos	17
3.5. Procedimientos	19
3.6. Método de Análisis de Datos	20
3.7. Aspectos Éticos:	20
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN	35
VI. CONCLUSIONES	38
VII. RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	42
ANEXO N°01: Declaratoria de autenticidad de los autores	2
ANEXO N°02: Declaratoria de autenticidad del asesor	3
ANEXO N°03: Matriz de consistencia	4
ANEXO N°04: Matriz operacional de variable independiente	6
ANEXO N°05: Matriz operacional de variable dependiente	7
ANEXO N°06: Matriz instrumental	8
ANEXO N°07: Cuestionario de cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias	9
ANEXO N°08: Validación del instrumento del primer experto	11
ANEXO N°09: Validación del instrumento del segundo experto	12

ANEXO N°10: Validación del instrumento del tercer experto	13
ANEXO N°11: Solicitud de permiso	14
ANEXO N°12: Respuesta sobre el permiso	15
ANEXO N°13: Acta de sustentación de la tesis	16
ANEXO N°14: Autorización de publicación en repositorio institucional	17
ANEXO N°15: Turnitin	18
ANEXO N°16: Constancia de pago	19

Índice de tablas

Tabla 1 Validez del Instrumento	18
Tabla 2 Alfa de Cronbach	19
Tabla 3 Confiabilidad de la Variable Independiente Cultura Tributaria	20
Tabla 4 Confiabilidad de la Variable Dependiente Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	20
Tabla 5 Cultura Tributaria	22
Tabla 6 Conocimientos Tributarios	23
Tabla 7 Valores Tributarios	24
Tabla 8 Conciencia Tributaria	25
Tabla 9 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	26
Tabla 10 Obligaciones Formales	27
Tabla 11 Obligaciones Sustanciales	28
Tabla 12 Normalidad de Cultura Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	29
Tabla 13 Correlación Rho de Spearman entre Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	30
Tabla 14 Normalidad de Conocimientos Tributarios y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	31
Tabla 15 Correlación Rho de Spearman entre Conocimientos Tributarios y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	31
Tabla 16 Normalidad de Valores Tributarios y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	32
Tabla 17 Correlación Rho de Spearman entre Valores Tributarios y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	33
Tabla 18 Normalidad de Conciencia Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	34
Tabla 19 Correlación Rho de Spearman entre Conciencia Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	34
Tabla 20 ¿Considera que la Administración tributaria del país promueve una educación tributaria fundamental para el desarrollo de Cultura Tributaria?	68

Tabla 21 ¿Se informa sobre temas tributarios, mediante plataformas digitales o en establecimientos de SUNAT; y considera usted si brinda información comprensible a los contribuyentes?	69
Tabla 22 ¿En algún momento ha recibido charlas informativas por parte de SUNAT o de cualquier institución sobre temas tributarios?	70
Tabla 23 ¿Conoce acerca de los regímenes tributarios; los riesgos y sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias?	71
Tabla 24 ¿Respeto las normas tributarias y las aplica en el cumplimiento?	72
Tabla 25 ¿Utiliza el cronograma de pagos?, ¿cumple con declarar monto real de sus tributos?	73
Tabla 26 ¿Cómo comerciante logra percibir de cambios positivos que presta el Estado con el manejo de recaudación tributaria a beneficio de la población?	74
Tabla 27 ¿De forma voluntaria cumple con sus obligaciones tributarias?	75
Tabla 28 ¿Es consciente de las consecuencias que incurre el no cumplir con sus obligaciones?	76
Tabla 29 ¿Considera importante la puntualidad al realizar el pago de sus obligaciones y tributos?	77
Tabla 30 ¿Sabe que es RUC y reconoce si se encuentra dentro?	78
Tabla 31 ¿Emite comprobantes de pago por las operaciones económicas que realiza en su establecimiento?	79
Tabla 32 ¿Emite comprobantes de pago aún si el comprador no lo solicite?	80
Tabla 33 ¿Realiza sus declaraciones mensuales dentro del tiempo establecido?	81
Tabla 34 ¿Qué grado de conocimiento tiene acerca de las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante?	82
Tabla 35 ¿Los motivos de la cuál realiza el pago de impuestos puede deberse a miedo; evitar cierre del negocio; evitar multas; evitar problemas?	83
Tabla 36 ¿Cómo comerciante, en algún momento ha cometido en alguna infracción o tenido multas?	84
Tabla 37 ¿Cumple con el pago de tributos dentro de las fechas establecidas por SUNAT?	85

Índice de Figuras

Figura 1 Cultura Tributaria	22
Figura 2 Conocimientos Tributarios	23
Figura 3 Valores Tributarios	24
Figura 4 Conciencia Tributaria	25
Figura 5 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	26
Figura 6 Obligaciones Formales	27
Figura 7 Obligaciones Sustanciales	28
Figura 8 ¿Considera que la Administración tributaria del país promueve una educación tributaria fundamental para el desarrollo de Cultura Tributaria?	68
Figura 9 ¿Se informa sobre temas tributarios, mediante plataformas digitales o en establecimientos de SUNAT; y considera usted si brinda información comprensible a los contribuyentes?	69
Figura 10 ¿En algún momento ha recibido charlas informativas por parte de SUNAT o de cualquier institución sobre temas tributarios?	70
Figura 11 ¿Conoce acerca de los regímenes tributarios; los riesgos y sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias?	71
Figura 12 ¿Respeta las normas tributarias y las aplica en el cumplimiento?	72
Figura 13 ¿Utiliza el cronograma de pagos?, ¿cumple con declarar monto real de sus tributos?	73
Figura 14 ¿Cómo comerciante logra percibir de cambios positivos que presta el Estado con el manejo de recaudación tributaria a beneficio de la población?	74
Figura 15 ¿De forma voluntaria cumple con sus obligaciones tributarias?	75
Figura 16 ¿Es consciente de las consecuencias que incurre el no cumplir con sus obligaciones?	76
Figura 17 ¿Considera importante la puntualidad al realizar el pago de sus obligaciones y tributos?	77
Figura 18 ¿Sabe que es RUC y reconoce si se encuentra dentro?	78
Figura 19 ¿Emite comprobantes de pago por las operaciones económicas que realiza en su establecimiento?	79
Figura 20 ¿Emite comprobantes de pago aún si el comprador no lo solicite?	80
Figura 21 ¿Realiza sus declaraciones mensuales dentro del tiempo establecido?	81

Figura 22 ¿Qué grado de conocimiento tiene acerca de las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante?	82
Figura 23 ¿Los motivos de la cuál realiza el pago de impuestos puede deberse a miedo; evitar cierre del negocio; evitar multas; evitar problemas?	83
Figura 24 ¿Cómo comerciante, en algún momento ha cometido en alguna infracción o tenido multas?	84
Figura 25 ¿Cumple con el pago de tributos dentro de las fechas establecidas por SUNAT?	85

RESUMEN

El presente informe de investigación tuvo como objetivo indagar si la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Tupac Amaru I en la ciudad Tacna periodo 2021; el estudio realizado es de tipo descriptivo, dentro de un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental en el tiempo y transversal realizado en un corto periodo; y de nivel correlacional, porque permitió analizar si existe relación de ambas variables; para recoger los datos se utilizó la técnica encuesta, instrumento - cuestionario conformado por 18 ítems; aplicando a una muestra de 109 comerciantes dentro una población total por 150 comerciantes establecida con apoyo de la fórmula estadística.

Recopilado los datos, se prosiguió a digitar en la hoja de cálculo Excel de Microsoft Office para organizar los datos adquiridos, y para su proceso y análisis y creación de tablas, gráficos en el programa IBM SPSS V.26, con el propósito de determinar la relación significativa entre ambas variables.

Se refleja en la prueba de normalidad como resultado de 0,000 el cuál fue menor del nivel de significancia de la base establecida (p valor = 0,005); por lo que se procedió a realizar la prueba no paramétrica estadística Rho de Spearman dónde salió 0,521. Por conclusión se observa que hay incidencia significativa positiva moderada entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.

Palabras claves: Cultura tributaria, Cumplimiento de obligaciones tributarias.

ABSTRACT

The objective of this research report was to investigate if the tax culture has an impact on tax compliance in Tupac Amaru I shopping center in the city of Tacna in the period 2021; the study is descriptive, within a quantitative approach, non-experimental design in time and cross-sectional conducted in a short period; and correlational level, because it allowed to analyze if there is a relationship between the two variables; to collect data was used the survey technique, questionnaire instrument consisting of 18 items; applying to a sample of 109 traders in a total population of 150 traders established with the support of the statistical formula.

Once the data was collected, it was then entered in the Microsoft Office Excel spreadsheet to organize the data acquired, and for its processing and analysis and the creation of tables and graphs in the IBM SPSS V.26 program, with the purpose of determining the significant relationship between both variables.

It is reflected in the normality test as a result of 0.000 which was less than the level of significance of the established base (p value = 0.005); so we proceeded to perform the nonparametric statistical test Rho of Sperman where it came out 0.521. In conclusion it is observed that there is a moderate positive significant incidence between tax culture and compliance with tax obligations.

Key words: Tax culture, tax compliance.

I. INTRODUCCIÓN

Realidad problemática

Existen diversos cambios que a nivel mundial se dan en temas sociales, tributarios y económicos, esto influye a lo que causa la globalización y a su vez lo acontecido por la emergencia sanitaria; la problemática se evidencia más en la necesidad de que el ciudadano y el negociante reconozca lo importante que es saber de tributación y cumplir sus obligaciones tributarias. En países latinoamericanos predomina una postura desfavorable frente al pago de impuestos, mostrándose a través del tiempo evasión tributaria, afectando a los ingresos que recauda el Estado.

La cultura tributaria trasciende a través de los tiempos, porque logra formar cantidad de conocimientos tributarios, tributar no es solo un deber, también es un compromiso que el contribuyente debe asumir para conseguir el sostenimiento del pueblo. *(Solórzano, 2011 citado por Ramirez, 2019).*

La realidad del país, abunda grandes problemas en materia fiscal lo que origina evasión tributaria e informalidad para evadir impuestos en consecuencia a la carencia de cultura tributaria, conocimiento tributario, educación tributaria, conciencia tributaria por parte de los ciudadanos que se encuentran en la obligación de tributar, y muchas veces evitan o evaden realizar pagos y no actúan como ciudadanos responsables.

Como lo comenta Ayala et al., (2017) la palabra cultura se debe a la variedad de factores mencionados en el párrafo anterior, junto a ellos debe determinar el conocimiento, la disciplina y la participación por cada individuo, ya teniéndose una base, pueda formarse a la población con una cultura tributaria sólida y ésta beneficie para generar la recaudación de más tributos y el dinero sea invertido en obras públicas y demás actividades.

Dichos recursos recaudados vienen de los ciudadanos, es entregado al Estado peruano que trabaja en calidad de administrador para realizar diversos pagos distribuidos a todos los departamentos del país de la administración pública. Y retorna a ella en servicios diversos que nos rodean como en temas de salud, seguridad, educación, sistemas de telecomunicaciones, obras públicas,

así como varias más en beneficio de la población. Teniendo en cuenta esto, los ciudadanos debemos proteger la provisión de nuestros recursos, así mismo protegemos nuestros propios intereses y de ser posible estabilizar nuestra economía.

La presente investigación, se orienta a determinar si el usuario considera indispensable conocer de cultura tributaria; en comerciantes que llevan tiempo o que cerraron ante la coyuntura, como también ciudadanos que ante la situación y el aumento de desempleo se vieron obligados a emprender de forma informal en su inicio, luego se encuentran contribuyentes formales donde se aprecia el deficiente conocimiento de temas tributarios aunque muchos de ellos cuenten con RUC, sabiendo que deben pagar sus impuestos tributarios no lo hacen y a su vez de comerciantes que realizan dichos pagos sin saber del porque lo hacen. Lo que se pretende es que al comerciante se logre concientizarlo de información básica sobre temas tributarios sea normas, responsabilidades que debe cumplir como contribuyente. Dentro del establecimiento se encuentran diversos comercios que conforman dicho centro comercial dónde se realizará la investigación mediante la observación, recolección de datos y poder evidenciar que tanto conocimientos tributarios poseen, la cual puede afectar su conducta (desconfianza con el estado, no conocer la finalidad de tributar, en su comunidad no perciben cambios sobre el uso adecuado del ingreso obtenido) con relación al cumplimiento y cancelación de impuesto, así como trayendo en consecuencia la evasión del pago de sus obligaciones.

Para la investigación a tratar el planteamiento del problema será:

Problema General

¿De qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Tupac Amaru I en la ciudad Tacna, periodo 2021?

Problemas Específicos

¿Cómo los conocimientos tributarios inciden en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I

de Tacna, periodo 2021?; ¿Cómo los valores tributarios inciden con el cumplimiento las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021?; ¿Cómo la conciencia tributaria incide con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021?

Objetivo General

Determinar si cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Tupac Amaru I en la ciudad Tacna, periodo 2021.

Objetivos Específicos

Determinar si los conocimientos tributarios inciden con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021. Determinar si los valores tributarios inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021. Determinar si la conciencia tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021.

Para el correspondiente estudio tiene su justificación, ya que es de suma importancia promover información precisa y entendible de cultura tributaria, para así evitar evasiones fiscales, a su vez fomentar las buenas prácticas de las obligaciones a cumplir, a su vez que la administración tributaria por su parte brinda información mediante programas de capacitación y orientación tributaria. Asimismo la investigación se plantea en tres aspectos; el aspecto teórico que sirva de antecedente para futuros estudios a base de datos confiables, detectando los indicadores que servirán como aportes de soluciones a la problemática que se implanta, evitando evadir el marco legal tributario (evasión de impuestos) al no cumplir las obligaciones formales como la emisión de comprobantes, declarar entre otros; el aspecto práctico brinda información consistente y necesaria que ayude a mejorar los conocimientos en educación tributaria, por ende en cultura tributaria y que quede marcado en la conciencia

de cada comerciante la importancia de saber y cumplir con tributar, así evitando incurrir en multas, infracciones y sanciones; en lo social la información que reciban los comerciantes es fundamental que reconozcan sus deberes y asuman sus obligaciones como contribuyentes realizándolo de forma voluntaria, sabiendo que lo recaudado por la administración tributaria es utilizado para diversos servicios en beneficio a la sociedad. Las delimitaciones en esta investigación son las siguientes, para la delimitación temporal el tiempo estimado para realizar la siguiente investigación comprende de noventa días, la delimitación espacial se realizará en la ciudad heroica Tacna ubicado al sur del Perú, dentro de las instalaciones del centro comercial Tupac Amaru I, con dirección en Av. coronel Mendoza N°1085.

Hipótesis General

La cultura tributaria incide significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021.

Hipótesis Específicas

Los conocimientos tributarios inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021. Los valores tributarios inciden en forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021. La conciencia tributaria incide directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Trabajos Previos

Dentro de los antecedentes a nivel nacional, es decir estudios realizados en el interior del país se tiene lo siguiente:

Según, Yman & Ynfante (2016), de la ciudad de Tumbes, en su investigación “Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo”, dieron de objetivo si cultura tributaria incide con el programa que se planea difundir en temas tributarios dentro del mercado; enfoque cuantitativo, investigación descriptiva y explicativa, la técnica de recolección aplicada encuesta e instrumento cuestionario. Dando como conclusión la inexistencia de que sepan sobre cultura tributaria los comerciantes y los usuarios que consumen dentro del mercado cuando realizan sus compras, el 48% de comerciantes no emiten comprobantes cuando el consumidor no se lo solicita, así también el 15% de comerciantes las ventas hechas de forma diaria no son igual a cuando lo declarado de manera mensual, no son honestos es común que no todos paguen impuestos. (Pp.12-108)

Así también Chacaltana (2016), de la ciudad de Tacna, en su tesis “La cultura tributaria de los contribuyentes del nuevo registro único simplificado y su relación con la evasión tributaria en el distrito G.A.L., periodo 2013”, su objetivo era saber la incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes del Nuevo Registro Único Simplificado en la evasión tributaria en el distrito, la técnica de recolección aplicada encuesta instrumento cuestionario. Concluyendo muy bajo nivel de cultura tributaria con 79.80% mencionando la impuntualidad en el pago de impuestos, para ello se tiene que implementar y reforzar programas de capacitación didácticos que permitan despertar el interés del ciudadano. (Pp.3-100)

Ayala et al., (2017) de la ciudad de Cajamarca, publicaron su artículo donde tuvieron la necesidad de investigar la “Cultura tributaria y su influencia de evasión tributaria, en los comerciantes de un mercado de abarrotes”, dando por concluido obtuvieron resultados dónde comentan que existe influencia en ambas variables, por lo que los factores predominantes reflejado, es la falta de valores, escasos conocimientos de normas y leyes tributarias lo que conlleva la evasión

de responsabilidades por parte de los comerciantes, perjudicando al desarrollo de la ciudad. (Pp. 13-14)

Según Salazar, Kaory (2019), de la ciudad de Lima, mediante su trabajo “Cultura tributaria y obligaciones tributarias de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres”, su objetivo es determinar de qué manera la cultura tributaria se relacionan con las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras, la recolección de datos dio uso la encuesta, el instrumento aplicado es cuestionario. Dando en conclusión, que existe relacion de cultura tributaria con obligaciones sustanciales dentro de los lugares que investigó, dado que para expandir los conocimientos realizan talleres de desarrollo tributaria para el registro de pagos y declaraciones, es de importancia para la formación de conciencia y educación para el comerciante lo que permite entender su responsabilidad tributaria. (Pp.9-39)

Asi mismo Chambilla (2019), de la ciudad de Tacna, presentó su estudio “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las boticas, 2018”, con su objetivo el determinar la influencia de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna, tipo de investigación es básica transversal, con diseño descriptivo-correlacional, aplicó encuesta e instrumentos cuestionario, concluyendo que cultura tributaria incita significativamente a relacionarse con la responsabilidad tributaria que debe manejar el usuario investigado, aunque se observa el escaso conocimiento del régimen al que pertenecen y a su vez haber escuchado de forma escasa propagandas sobre el cumplimiento de ellas, por lo que los encargados tienen ligera escasez de conocimiento acerca del régimen y sanciones, es reflejado en el 62.30% influye en incumplir con las obligaciones. El cumplimiento tributario no se realiza es reflejado con 49.40% los responsables casi no emiten comprobantes porque no perciben la exigencia de los clientes en emitir. (Pp.19-93)

Según Perez (2020), de la ciudad de Cajamarca, en su investigación “Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca”, dio como objetivo el determinar su incidencia, el tipo de investigación es aplicada, descriptivo-correlacional, realizó encuesta e instrumento cuestionario, dentro de la obtención

de resultados en mayor porcentaje fueron a) conocer aspectos de Cultura Tributaria: el 44.23% no conoce y 11.54% es neutral; b) conoce sus obligaciones tributarias: el 50.00% conoce poco y 23.08% no tiene conocimiento. El autor concluye, un gran desconocimiento sobre materia tributaria y sus obligaciones que tienen los comerciantes lo que origina incumplimiento tributario. (Pp.02-78)

Por otro lado, para lo antecedentes internacionales se consideran las siguientes investigaciones:

Romero & Vargas (2013), de Milagro-Ecuador, investigación sobre “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro”, como objetivo dispusieron analizar en qué medida incide cultura tributaria con cumplimiento de las obligaciones; el tipo de investigación exploratorio-explicativo, diseño cuantitativo y cualitativo, concluyendo que los encuestados manejan bajo nivel sobre cultura de conceptos tributarios, desconocen sobre las obligaciones que deben hacer como contribuyentes, para mejorar aquello recomienda realizar campañas publicitarias, así se puede combatir el desconocimiento fiscal e incentivar al sector a que asuman su deber tributario. (Pp.06-94)

Según Jara (2016), de Cuenca-Ecuador, investigó sobre “Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario”, dando de objetivo analizar la cultura tributaria existente en el país, identificar debilidades a tomar en prioridad, fomentar el desarrollo y crecimiento de cumplimiento voluntario, la investigación es descriptivo, la recolección de datos encuestas. Concluyendo que Cultura tributaria es directamente relacionado con los conocimientos que se tiene con respecto a la retribución, y cumplimiento voluntario se relaciona al principio ético y moral de cada uno, si existe cumplimiento en pago de impuesto, pero se motiva al miedo. (Pp.16-98)

Según Tirape & Velastegui (2016), de Guayaquil-Ecuador, presentaron su estudio investigativo, “Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de santa elena”, de objetivo encontrar las consecuencias reflejadas con cultura tributaria reflejado en la economía informal mediante la elaboración de un modelo econométrico (analizar si hay relación de dos o más variables

económicas, valorando los resultados obtenidos), el tipo de investigación de enfoque cualitativo y cuantitativo, realizó entrevista – cuestionario; concluyendo en la actualidad la informalidad que se observa carece de conocimiento sobre los deberes tributarios que como emprendedor o comerciante debe realizar, uno de los motivos es porque no recibieron educación tributaria (ignoran porque se debe tributar, y que beneficio trae ello), no conocen cómo funciona la economía, evasión de impuestos. (Pp.06-147)

Según Quiñagua & Colomo (2017), de La Paz-Bolivia, presentaron su estudio realizado con el nombre “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales”, indicando de objetivo que medidas dar para obtener buena cultura tributaria y así darse a cumplir aspectos tributarios, tipo metodológico no experimental, de diseño descriptivo-explicativo, técnicas de recolección encuesta, entrevista, observación; como resultado concluye en realizar campañas permanentes sobre los deberes tributarios que deben realizar la cual exhorta al ciudadano común a exigir su comprobante de pago. El pasar del tiempo cambió la percepción que tiene el ciudadano con relación a obligaciones formales, la cultura tributaria se encuentra involucrada, aunque todavía falta más aprendizaje, existiendo dudas sobre temas que se relacionan, más específico la voluntad y no la presión. (Pp.04-39)

Según Fernandez & Beltrán (2021), publicado en la ciudad Santiago de Cali-Colombia, libro titulado *Cultura tributaria: Relevancia ante la rentabilidad empresarial*, al adentrarnos al capítulo 04 los autores responsables Zuluaga, Cruz, Fernandez, & Martinez, denominado “Impacto de la cultura tributaria en la economía Colombiana” nos comentan que la cultura tributaria no ha alcanzado el punto de equilibrio que se requiere para el progreso de la sociedad, como resultado las deficiencias económicas y sociales del Estado, dentro de la cultura popular la palabra impuesto está asociada a un pago poco productivo o nulo; se debe a no tener una educación tributaria óptima, la evasión de impuestos es considerablemente alto; por conclusión la tributación es un pilar fundamental de la economía de un país. Aunque el gobierno en los últimos tiempos ha implementado estrategias y busca mejorar la cultura tributaria del contribuyente colombiano, aún falta mucho camino por recorrer para poder llegar a los objetivos

planteados, los cuales permiten acelerar el progreso de Colombia en términos de su economía, disminución de desempleo, beneficios sociales y formalización empresarial entre otros. (Pp.97-122)

Definiciones Relacionadas

Cultura tributaria: En el párrafo publicado por SUNAT/ Instituto Aduanero y Tributario (2020), comprende la agrupación de valores éticos, conocimientos y actitudes perteneciente a una sociedad con relación a tributación, es decir ser ciudadanos responsables. (p.196).

Entonces consta que el ciudadano adquiera conocimientos relacionados a las obligaciones tributarias que como contribuyente debe de asumir dentro de una sociedad, con el fin de que haya un buen desarrollo económico para el país.

Educación Tributaria: Según Solórzano, 2012, citado por Vásquez, (2021) el sistema educativo cumple un rol base y fundamental para fomentar educación tributaria, también incluye los valores y actitudes que tiene cada ciudadano. Es de responsabilidad la recepción y transmisión de material informativo tributario para así generar el compromiso de asumir la responsabilidad de las obligaciones tributarias. (p.29)

Es un proceso que debe ser trabajado desde temprana edad dentro del sistema educativo nacional, el transmitir material informativo tributario que genera sus valores como ciudadano.

Valores Cívicos: Dentro de la cultura que debe reflejar el individuo según Estrada, 2014, citado por Huatay & Sanchez (2018), indica que puede identificarse numerosos valores que se relacionen con la tributación. Sin embargo, las principales que se relacionan a la conducta que tiene el contribuyente se agrupan en verdad (honestidad, transparencia); legalidad (responsabilidad, respeto, disciplina) y sociedad (participación, civismo). (p.22)

Valores Tributarios: Según Perez (2020), son valores éticos, y transparentes que el contribuyente debe reflejar y demostrar frente al cumplimiento de obligaciones tributarias mediante sus ingresos y/o ganancias de su negocio.

Conocimiento Tributario: Según Yanes (2019), es el resultado del proceso de conocer de tributación; también es un conjunto de información, creencias, saberes, ética, comportamiento sobre tributos y sus agregados que poseen los contribuyentes que se encuentran dentro de una sociedad. (p.67)

Es de importancia que la ciudadanía sepa de temas tributarios básicos, lo que se vive diariamente, así habrá una mejora del nivel de cumplimiento de sus obligaciones, fortaleciendo la cultura tributaria en nuestro país.

Conciencia tributaria: Los autores citados que son Aguilar de la Cruz & Vasquez (2019), definen que es la facultad de cada individuo el tener que cumplir sus deberes y responsabilidades tributarias, sin ejercer presión para lograr con éxito que asuma el contribuyente y traiga beneficio personal y colectivo. (p.06)

Se refiere a la voluntad y calidad del ciudadano que tiene por asumir sus obligaciones tributarias.

Difusión Tributaria: Según Solorzano 2011, citado por Ramírez (2019), toma como finalidad ampliar la cantidad de personas que conozcan sobre cultura tributaria haciendo la práctica de voceros, quienes aplicarán estrategias de comunicación en forma masiva en establecimientos públicos y privados. (p.20)

Sistema Tributario: Según Armestar, 2018 citado por Morales (2020), define el Estado que, para aplicar la recaudación en el país, lo realiza mediante la determinación de cobrar, administrar impuestos, verificar que cumplan con los derechos internos y sus derivados con el comercio exterior. (p.30)

Tributo: SUNAT/ Instituto Aduanero y Tributario (2020), El tributo es el pago obligatorio de una suma de dinero, establecida por ley, designada por el Estado para asumir y cubrir con los gastos relacionados a cumplir con sus fines. (p.185)

Obligación tributaria: Según Quispe Q. (2019), es de derecho público del cual consiste del vínculo de acreedor tributario (sujeto activo) que realiza la prestación tributaria (el Estado) y deudor tributario (sujeto pasivo) designado al pago de la prestación, lo que permite al contribuyente responsable entregar dinero de forma fija a favor del Estado. (p.36)

Código Tributario: La SUNAT - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2018), menciona dentro del artículo 1° del TUO-C.T. que es derecho público establecido por Ley.

Cumplimiento de Obligaciones tributarias: SUNAT/ Instituto Aduanero y Tributario (2020), se da cuando prevalece el respeto y se acata las obligaciones que como individuo debe asumir, presentando la declaración jurada dentro plazos indicados, brindando información verdadera y completa a fin de que se cumpla correctamente pagar los tributos correspondientes. (p.193)

Obligaciones Formales: Según Marín & Trauco (2016), primero informa a la SUNAT, conociendo y cumpliendo las obligaciones principales que el contribuyente debe realizar: tener RUC, declarar, y emitir comprobantes de pago. (p.38)

Se encuentra dentro del Artículo 2° de la R.S. N°007-99 (SUNAT), menciona que el comprobante de pago (boleta, factura, ticket, etc), es un documento que sirve de garantía para avalar la adquisición de productos o bienes, y también la prestación de servicios.

Obligaciones Sustanciales: Según Marín & Trauco (2016), inicia cuando se emite un comprobante, por obligación debe ser registrado la transacción, el responsable en realizar el pago correspondiente es la persona que emite el comprobante, al final del mes o el año procede a declarar los ingresos efectuados para luego hacer efectivo el pago. (p.40)

Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT (2021) Designa a emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica.

Evasión Tributaria: Según Castro (2018), perjudica a que el ente recaudador perciba lo justo, dando como resultado percibir mucho menos a como lo que realmente produce el país, eso pasa por el incumplimiento total o parcial que realizan varios contribuyentes en no comunicar la información de sus ingresos y evitar el pago de sus impuestos correspondiente a la actividad comercial que maneja cada contribuyente, conforme a Ley. (p.22)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de Investigación

Fue considerado para ser investigación básica, porque ayuda a formular nuevas teorías y/o modificar las ya existentes construidas a base de la recolección de información; para así poder enriquecer y profundizar los conocimientos de diferentes autores.

Es de tipo descriptiva, cuyo objetivo es la recopilación de datos para probar la hipótesis planteada que es describir e indagar la incidencia que hay en ambas variables; a su vez cómo se relacionan entre ellas “cultura tributaria” - “cumplimiento de obligaciones tributarias”, mediante los comerciantes del c.c. Tupac Amaru I, región Tacna. El autor Esteban Nieto, 2018 comenta que los estudios descriptivos sirven de gran utilidad, porque visualiza con precisión las dimensiones de una situación en específico que piensa estudiar. La persona que investiga debe ser capaz de definir lo que medirá y sobre qué o quiénes realizará la recopilación de información.

Asimismo, considerada en el enfoque cuantitativo empleando estadística mediante la recolección de datos se puede llegar a demostrar si es válido o lo contrario la hipótesis planteada en su inicio. El método aplicado es deductivo ya que la información a recolectar se basa de lo general a lo particular; llega a una conclusión más concreta sobre lo que se desea investigar.

Diseño de Investigación

Se optó en realizar el no experimental, aplicado por su ubicación en el tiempo; y es de estudio transversal, pues en la recopilación de datos ésta se basa en la muestra de sujetos la misma que se evaluó en un corto tiempo.

La forma en que se realizó la investigación fue descriptiva – correlacional; descriptiva porque observa y describe las características que presentan las variables en un momento determinado; correlacional porque busca saber la causa (antecedente) y efecto (consecuencia) de dos o más variables.

3.2. Variables Y Operacionalización

Variable Independiente: Cultura Tributaria

Definición Conceptual

Los autores (Armas A. & Colmenares, 2009), menciona que cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. (p.148)

También (Gómez Gallardo & Macedo Buleje, 2008), definen que “cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones”. (p.144)

Definición Operacional

Es una herramienta de importancia, porque ayuda a reforzar el sistema tributario en los ciudadanos, esto es reflejado con su comportamiento y la carencia de aquello aparece en la disminución de recaudación de ingresos.

Dimensión N°01: Conocimientos Tributarios

Según (Linares V. & Crispín C., 2019), el ciudadano debe poseer conocimientos básicos sobre temas tributarios, adquiriéndolo mediante charlas, capacitaciones que brinda la administración tributaria. (p.39)

Indicadores:

- Educación tributaria
- Difusión de información tributaria
- Nivel de conocimientos tributarios

Dimensión N°02: Valores Tributarios

Para (Miranda Castro, 2019) es importante que la sociedad tenga una buena cultura tributaria, de ello forjan que cada ciudadano mantenga fuerte sus valores éticos y morales; e impregne en su conciencia que el hecho de pagar impuestos es algo justo, equitativo y beneficioso en su entorno. (p.21)

Indicadores:

- Responsabilidad tributaria
- Honestidad en el pago de tributos

Dimensión N°03: Conciencia Tributaria

Según (Quispe Cañi, 2012), se refiere al comportamiento, actitudes y voluntad que maneja cada ciudadano, y que por ello es motivado de manera voluntaria a actuar frente al tributo. (p.97)

Indicadores:

- Cumplimiento Voluntario
- Puntualidad en los pagos

Escala de medición: Ordinal, en escala de Likert

Variable Dependiente: *Cumplimiento de Obligaciones Tributarias*

Definición Conceptual

Mencionan (Arancibia, Arancibia, 2017; citado por Ramirez, 2019) Constituye el vínculo entre el Estado (acreedor tributario) y el responsable (deudor tributario), que se manifiesta en una obligación de dar (obligación sustancial); o en obligaciones adicionales de hacer (obligación formal) o de tolerar (soportar las revisiones fiscales); el ciudadano debe hacer cumplimiento de sus tributos, ya establecidos mediante ley. (p.67)

Según (Miranda Castro, 2019), es un vínculo entre la prestación que el deudor tributario (en calidad de contribuyente) posee y deba pagarse la deuda tributaria; de no realizarse dicho pago el acreedor tributario (adm. tributaria) exija de forma forzosa el cumplimiento de ella. (p.42)

Definición Operacional

La variable a tratar de cumplimiento tributario, mantiene una relación que hay con el contribuyente - Estado, por lo que debe cumplir el pago de tributos, impuestos y ser ciudadano responsable.

Dimensión N°01: Obligaciones Formales

Según (Osorio Sarmiento, 2017) consiste en brindar información a SUNAT, sobre diversos movimientos que realiza uno como contribuyente, primeramente, tener RUC seguido dar origen a la emisión del comprobante, finalizando con la declaración a fines del mes realizado por la acción anterior. La institución lo verifica mediante la recaudación y fiscalización. (p.24)

Indicadores:

- Inscripción de RUC
- Emisión de comprobantes de pago
- Declaraciones mensuales

Dimensión N°02: Obligaciones Sustanciales

Según (Osorio Sarmiento, 2017), consiste en hacer el pago del tributo. Es un proceso que inicia cuando se realiza una transacción y es avalado mediante la emisión del comprobante de pago, esa acción repercute a que el responsable del tributo (contribuyente) realice el registro de dicha transacción, determine el tributo a declarar y realizar el pago oportunamente teniendo en cuenta los plazos establecidos a favor del acreedor tributario (Estado). El procedimiento varía dependiendo de la actividad económica que realiza el contribuyente para generar sus ingresos monetarios.

Indicadores:

- Pago de sus obligaciones

Escala de medición: Ordinal, en escala de Likert

3.3. Población y muestra

Población

La investigación se realizó dentro de las instalaciones del centro comercial Túpac Amaru I, compuesto por 150 comerciantes.

Muestra

Consta ser un pequeño grupo sacado de la población total dentro del lugar de estudio. Para realizarlo se decidió usar la muestra probabilística, ya que puede determinar con exactitud datos obtenidos con la verificación, certificación y acreditación de los objetivos planteados en su inicio.

Muestreo

El tipo de muestreo de cómo se seleccionó al encuestado fue de forma aleatoria simple, lo cual permitió que cada sujeto tuvo la misma posibilidad de ser incluido parte de la muestra, escogidos al azar.

Para obtener la estimación proporcional de la población a encuestar, se utilizó la fórmula de población finita, para así obtener el tamaño de muestra:

$$i = \frac{N * (Z)^2 * (p * q)}{Z^2(N - 1) + (Z)^2 * (p * q)}$$

i = muestra a averiguar

N = población total 150

Z = probabilidad de éxito 0.50

q = (1-0.50) Probabilidad de fracaso 0.50

Z = nivel de confianza al 95%, que equivale a 1.96, valor que queda a criterio del investigador.

e = margen de error muestral, varía entre el 5% (0.05), valor que queda a criterio del encuestador.

$$i = \frac{(0.05)^2 * 150 * (1.96)^2 * (0.50 * 0.50)}{(0.05)^2 * (150 - 1) + (1.96)^2 * (0.50 * 0.50)}$$

$i = 108.0801 \quad \rightarrow \quad i = 109 \text{ comerciantes}$

la fracción de la muestra es $\frac{i}{N} = \frac{109}{150} = 0.7266$

3.4. Recolección de datos

Técnicas

Se hizo la aplicación de encuesta a los comerciantes pertenecientes dentro de las instalaciones c.c. Tupac Amaru I de Tacna; consistió en recolectar respuestas acerca de cuán informados están de temas tributarios y si hacen cumplimiento de sus tributos.

Instrumentos

Fue proporcionado el cuestionario, siendo una alternativa muy útil mediante la formulación de preguntas dirigidas a los comerciantes dentro del lugar a estudiar, quienes brindaron sus respuestas sinceras con lo relacionado a sobre ambas variables a investigar. Esta herramienta de análisis de resultados estuvo conformada por 18 preguntas de ambas variables a medir; a través de la escala de Likert de 05 niveles. (Anexo 05).

Antes de la recopilación de información, se realizó la validación de los expertos y la confiabilidad del instrumento elaborado para su respectivo estudio a investigar.

Validez

Fue construido dicho instrumento a base de preguntas para que puedan ser validadas, a través de Juicio por parte de los expertos, que ayudaron a evaluar las interrogantes redactadas y asegurar la confiabilidad de la investigación mediante los criterios: coherencia, pertinencia y claridad.

Tabla 1

Validez del Instrumento

Expertos	Especialidad	Opinión de aplicabilidad
Dra. María Isabel Rodríguez Ramírez	Metodólogo Contable	aplicable
Dr. Víctor Hugo Armijo García	Metodólogo Contador	aplicable
Mg. William Vásquez Huamán	Contabilidad, Finanzas y Auditoría	aplicable

Fuente: *Elaboración Propia*

Confiabilidad

La confiabilidad genera datos cuantitativos, produciendo resultados consistentes y de coherencia, cuya importancia es evaluar la calidad de las interrogantes elaboradas para dicho cuestionario y medir así, la fiabilidad de dicho instrumento aplicando el método de Alfa de Cronbach; obteniendo resultados aplicables.

Tabla 2

Alfa de Cronbach

Rango	Relación
0.81 – 1.00	Muy alto
0.61 – 0.80	Alto
0.41 – 0.60	Moderado
0.21 – 0.40	Bajo
0.01 – 0.20	Muy bajo

Fuente: *Gamarra, Rivera, Wong y Pujay 2016*

A continuación, para el proceso de digitación de datos se realizó dentro del programa IBM SPSS Statistic v26. El resultado de fiabilidad de ambas variables demostró que se consideran aceptables estadísticamente.

Análisis de Fiabilidad en el Instrumento de Variable Independiente: Cultura Tributaria.

Se aplicó Alfa de Cronbach a la variable cultura tributaria dio como resultado 0,919 se encuentra en el rango de 0.81 a 1.00, lo que indicaría que el instrumento utilizado en la muestra es de confiabilidad muy alta. Fue realizado a través de la elaboración de encuestas dirigidas a 109 comerciantes dentro de las instalaciones c.c. Tupac Amaru I de Tacna, dicha variable comprendió de 10 ítems.

Tabla 3*Confiabilidad de la Variable Independiente Cultura Tributaria*

Alfa de Cronbach	N de Elementos
,919	10

Fuente: *Elaborado SPSS***Análisis de Fiabilidad en el Instrumento de Variable Dependiente:
Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias**

Se aplicó Alfa de Cronbach a la variable cumplimiento de obligaciones tributarias dando de resultado 0,754 se encuentra dentro del rango de 0.61 a 0.80, lo que indicaría que el instrumento utilizado en la muestra es de confiabilidad alta. Fue realizado a través de la elaboración de encuestas dirigidas a 109 comerciantes dentro de las instalaciones c.c. Tupac Amaru I de Tacna, dicha variable comprendió de 8 ítems.

Tabla 4*Confiabilidad de la Variable Dependiente Cumplimiento de Obligaciones Tributarias*

Alfa de Cronbach	N de Elementos
,754	8

Fuente: *Elaborado SPSS***3.5. Procedimientos**

Para su respectiva recolección de información se realizó el siguiente procedimiento: formular y redactar las preguntas para así construir la encuesta; ubicar a los comerciantes que serán encuestados en forma individual, aplicado a una muestra de 109 comerciantes dentro de las instalaciones del Centro Comercial Tupac Amaru I, Tacna. La encuesta conformada por 18 preguntas, relacionadas con las variables independiente y dependiente es medido con la escala de Likert de 05 niveles (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre).

3.6. Método de Análisis de Datos

Mediante el instrumento realizado, se logró obtener información relacionado a las variables estudiadas dentro del lugar establecido. Las encuestas se realizaron de manera física y se verificó que todas las preguntas se encuentren llenadas en su totalidad.

Fue medido con la escala de Likert, siendo cinco niveles, a cada nivel se le asignó un valor numérico. (1: Nunca; 2: Casi Nunca; 3: A veces; 4: Casi Siempre; 5: Siempre)

El procesamiento de datos fue realizado de manera informática. Obtenido los datos requeridos, fueron tabulados dentro del sistema IBM SPSS Statistic v26. para su tratamiento estadístico, la cual se basa en dos etapas: (a) Análisis descriptivo: la elaboración de tablas, gráficos de las variables; (b) Análisis Inferencial: (prueba de normalidad y correlación; comprobar en poner a prueba las hipótesis y averiguar si hay correlación entre las variables.

Al darse la recolección de respuestas en las encuestas, se procesa la información al sistema por ítems de cada dimensión, seguido a eso se calcula el promedio total de cada dimensión, una vez procesado se usó escalas de medición para su interpretación por cada dimensión. (1: Bajo; 2: Regular; 3: Alto). Sirve ayuda para ver los resultados de forma estadística y realizar la interpretación.

3.7. Aspectos Éticos:

Dicho trabajo investigado fue realizado de forma honesta, para cuidar la integridad moral del encuestado; responsabilidad, obteniendo la información requerida a fin que se de uso netamente académico; confidencialidad, para garantizar que los datos recolectados se encuentren resguardados de forma segura; de carácter ético, visualizando la originalidad del trabajo. El trabajo tomó cumplió con los parámetros que establece la UCV, citando a los autores de manera adecuada, así mismo se respetó de manera coherente la información bibliográfica, y la redacción del informe cumplió con lineamientos de las normas APA.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis Descriptivo de las Variables

Variable Independiente

Tabla 5

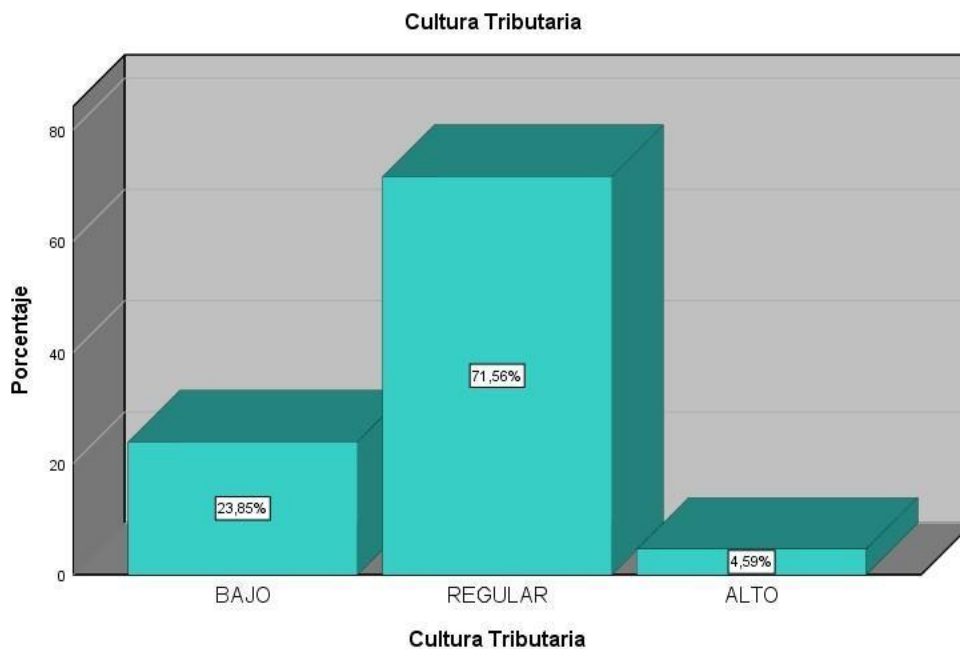
Cultura Tributaria

		Cultura Tributaria		
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	26	23,9	23,9
	REGULAR	78	71,6	95,4
	ALTO	5	4,6	100,0
	Total	109	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 1

Cultura Tributaria



Fuente: Elaboración según cuestionario

Interpretación: Se evidenció que 71.56% de encuestados indicaron tener regular nivel sobre cultura tributaria, el 23.85% indicaron bajo, y 4.59% señaló que es alto.

Dimensión 1.

Tabla 6

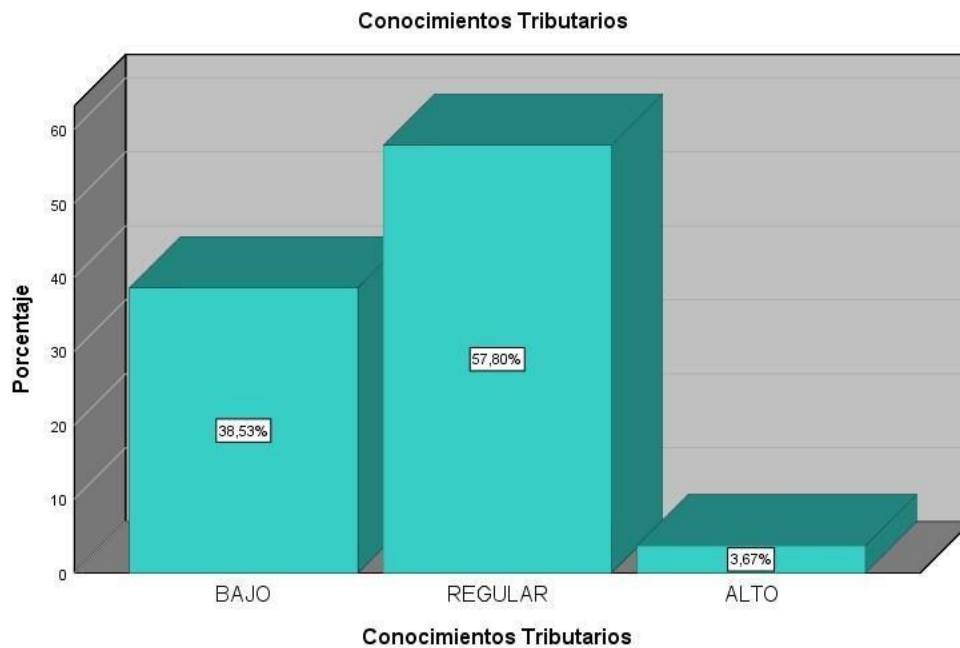
Conocimientos Tributarios

		Conocimientos Tributarios		Porcentaje acumulado
Válido		Frecuencia	Porcentaje	
	BAJO	42	38,5	38,5
	REGULAR	63	57,8	96,3
	ALTO	4	3,7	100,0
	Total	109	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 2

Conocimientos Tributarios



Fuente: Elaboración según cuestionario

Interpretación: Se evidenció que el 57.80% del total de encuestados indicaron que de conocimientos tributarios es regular, el 38.53% es bajo y 3.67% señaló que es alto.

Dimensión 2.

Tabla 7

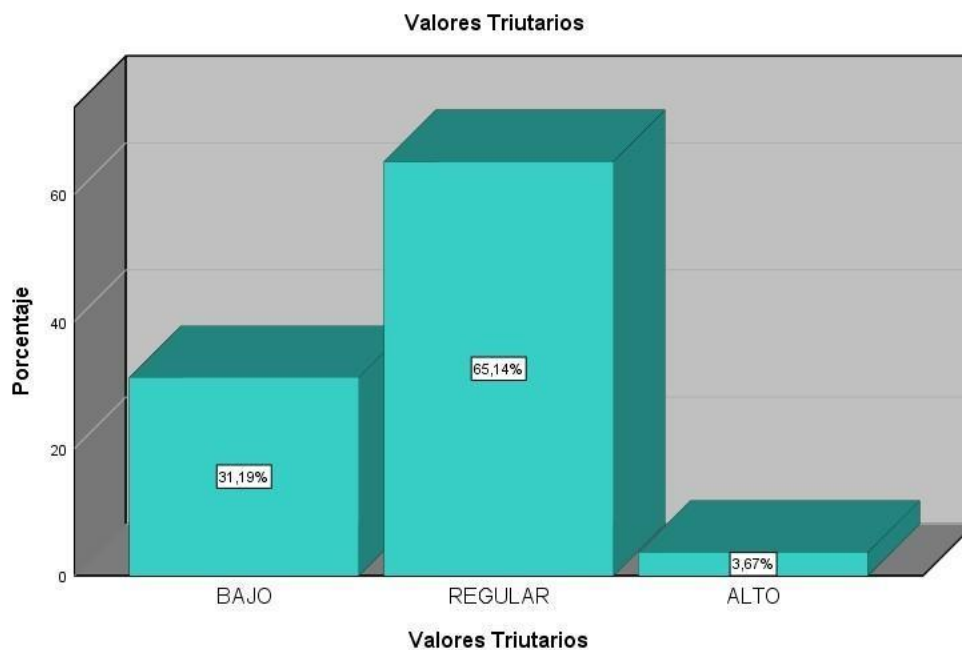
Valores Tributarios

		Valores Tributarios		Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	
Válido	BAJO	34	31,2	31,2
	REGULAR	71	65,1	96,3
	ALTO	4	3,7	100,0
	Total	109	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 3

Valores Tributarios



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Se evidenció que el 65.10% del total de encuestados indicaron tener su nivel de valores tributarios regular, el 31.19% es bajo y 3.67% señaló que es alto.

Dimensión 3.

Tabla 8

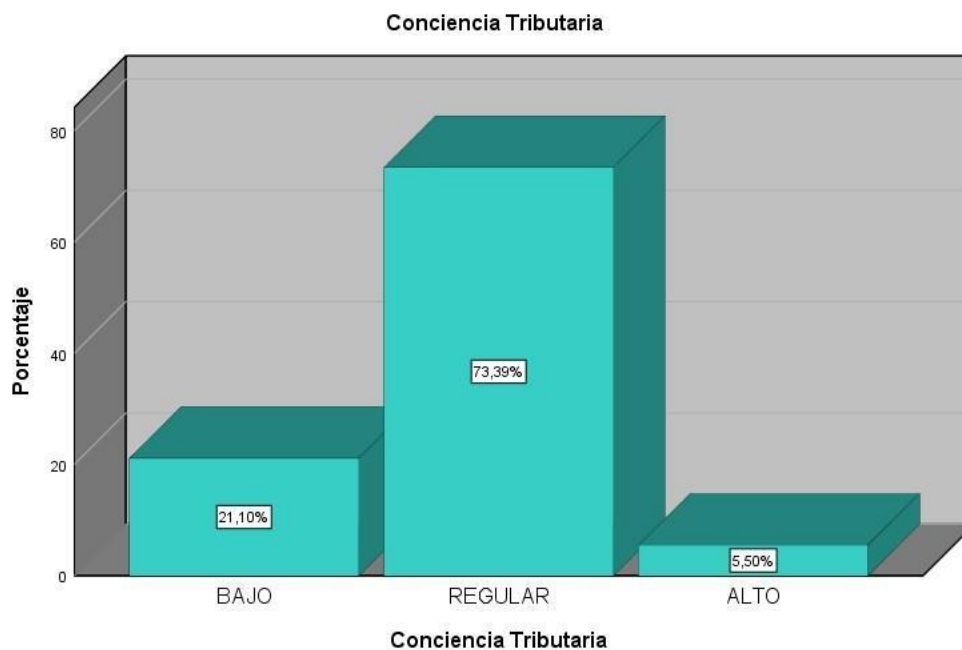
Conciencia Tributaria

		Conciencia Tributaria		Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	
Válido	BAJO	23	21,1	21,1
	REGULAR	80	73,4	94,5
	ALTO	6	5,5	100,0
	Total	109	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 4

Conciencia Tributaria



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Se evidenció que el 73.39% del total de encuestados indicaron tener de manera regular conciencia tributaria en ellos, mientras que el 21.10% es bajo y 5.50% señaló que es alto.

Variable Dependiente

Tabla 9

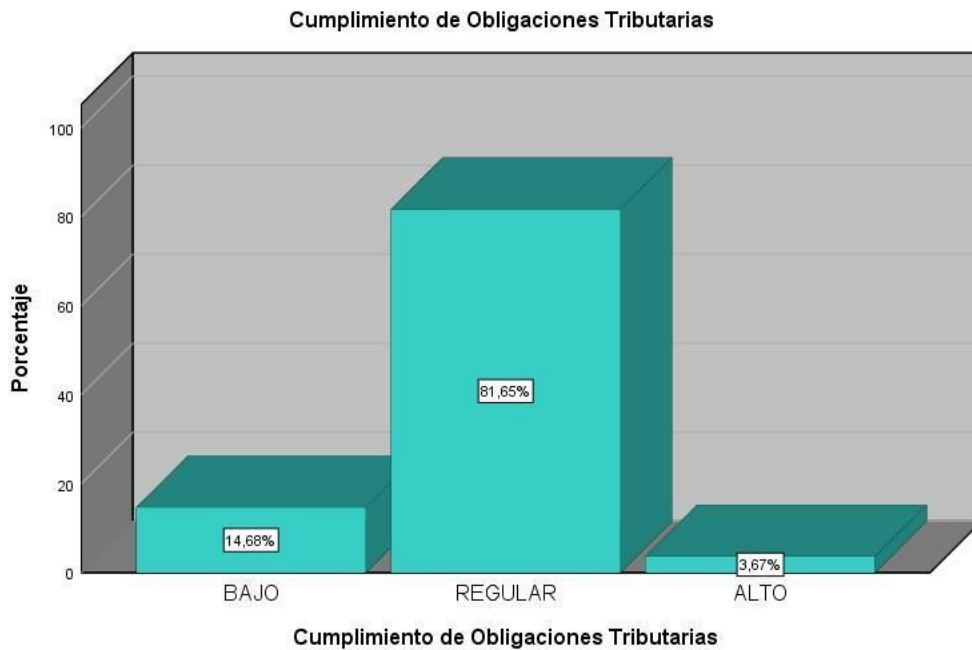
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

		Cumplimiento de Obligaciones Tributarias		
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	16	14,7	14,7
	REGULAR	89	81,7	96,3
	ALTO	4	3,7	100,0
	Total	109	100,0	

Fuente: Elaboración según cuestionario

Figura 5

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias



Fuente: Elaboración según cuestionario

Interpretación: Los resultados mostrados evidencian que el 61.65% del total indicaron que es regular, es decir que no se da mucho el cumplir sus obligaciones tributarias, el 14.56% es bajo y 3.67% señaló que es alto.

Dimensión 1.

Tabla 10

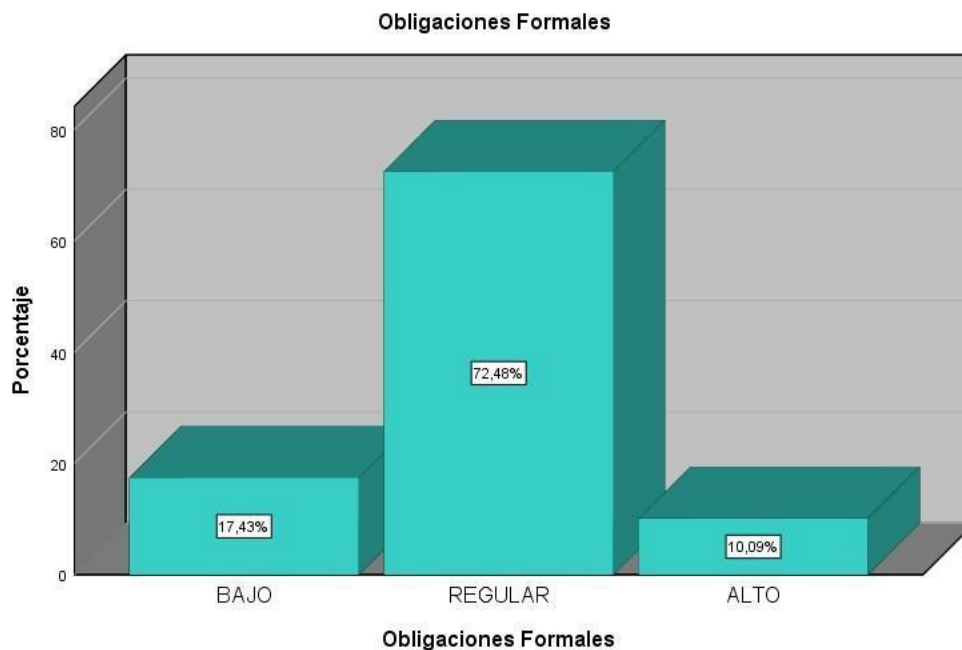
Obligaciones Formales

		Obligaciones Formales		
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	19	17,4	17,4
	REGULAR	79	72,5	89,9
	ALTO	11	10,1	100,0
	Total	109	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 6

Obligaciones Formales



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Se evidenció que el 72,48% del total de encuestados indicaron que de Obligaciones Formales es regular, el 17,43% es bajo y 10,09% señaló que es alto.

Dimensión 2.

Tabla 11

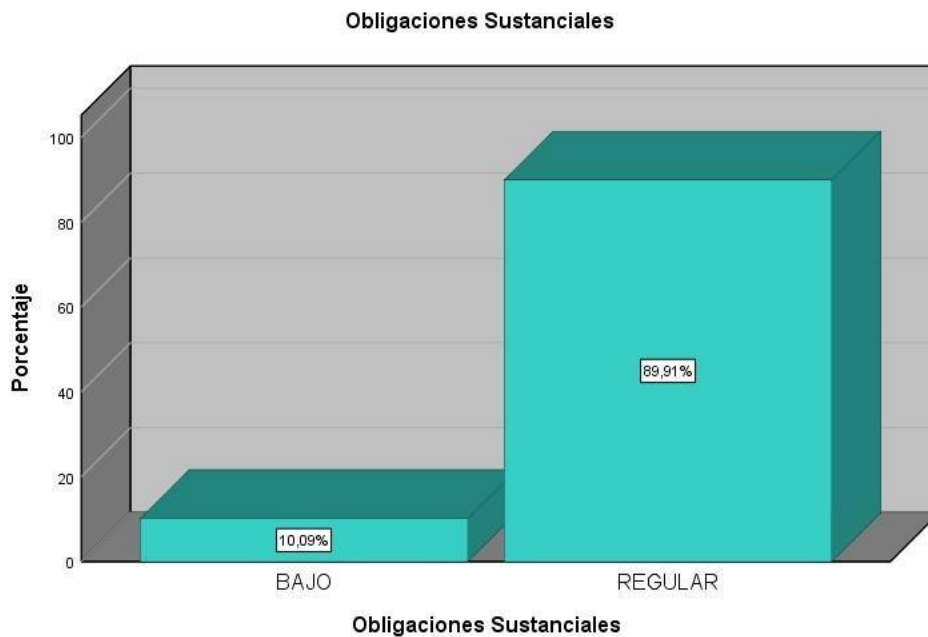
Obligaciones Sustanciales

		Obligaciones Sustanciales		
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	BAJO	11	10,1	10,1
	REGULAR	98	89,9	100,0
	Total	109	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 7

Obligaciones Sustanciales



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Se evidenció que el 89.91% del total de encuestados indicaron que de Obligaciones Sustanciales es regular, y el 10.79% es bajo.

4.2. Análisis Inferencial de las Variables

Para desarrollar el análisis inferencial se obtuvo información con ayuda de la aplicación del cuestionario de 18 ítems. Se inició primero realizando la prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov, dada la muestra realizada a más de 50 personas, y en este caso se dio a 109 encuestados, obteniendo resultados p valor 0.000 inferior a lo requerido (0.05). Las pruebas de hipótesis estadísticas para la comprobación que se emplearon fueron:

H₀: La distribución estadística es normal, se acepta la H₀ y rechaza la H_a.

H_a: La distribución estadística no es normal, se acepta la H_a y se rechaza la H₀.

Continuando; se realizó la prueba correlativa, la que se encuentra sujeta a comprobación de si p valor es menor, igual o mayor que a la significancia correspondiente (0.05). Las pruebas de hipótesis estadísticas para su comprobación de correlación que se emplearon fueron:

H₀: No existe relación significativa entre variable X y variable Y.

H_a: Existe relación significativa entre variable X y variable Y.

Prueba de Hipótesis General

Prueba de Normalidad de Cultura Tributaria – Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Tabla 12

Normalidad de Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov ^a			
	Estadístico	gl	Sig.
C.T.	,412	109	,000
C.O.T.	,458	109	,000

Nota: Se muestra resultados del valor sig. con prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov de nivel 0.05 de significancia.

Fuente: *Elaboración según cuestionario, SPSS*

Interpretación: Se puede visualizar que en la tabla 12, se demuestra un comportamiento de ambas variables que da de resultado estadístico no normales, teniendo en cuenta aquello se prosiguió a usar correlación Rho Spearman y ponerse a prueba dicha hipótesis.

Prueba de Correlación de Cultura Tributaria – Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

Tabla 13

Correlación Rho de Spearman entre Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

		Correlaciones		
C.T.		Correlación	1,000	,521**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	<u>N</u>		<u>109</u>	109
Rho de Spearman		Correlación	,521**	1,000
	<u>C.O.T.</u>	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	109	109

Nota: La tabla muestra resultados de la prueba correlacionada Rho Spearman en ambas variables del c.c. comercial Tupac Amaru I de Tacna del 2021.

Fuente: *Elaboración según cuestionario, SPSS*

Prueba de hipótesis

H₀: No existe relación positiva y significativa en las variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del c.c. Tupac Amaru I de Tacna, periodo 2021.

H_a: Existe relación positiva y significativa en las variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del c.c. Tupac Amaru I de Tacna, periodo 2021.

Interpretación: Al ver la tabla 13, demuestra la relación significativa de ambas variables en los comerciantes del c.c. Tupac Amaru I Tacna 2021, mediante el Rho de Spearman se obtuvo el 0,521 como resultado siendo una correlación positiva media entre variables y p valor de 0,000 siendo significativo, existe relación de un 52,10%, lo que quiere decir cuánto más elevado sea la cultura tributaria, mejor aceptación habrá del cumplimiento tributario.

Hipótesis específicas 1

Prueba de Normalidad de Conocimientos Tributarios – Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Tabla 14

Normalidad de Conocimientos Tributarios y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov			
	Estadístico	gl	Sig.
Conocimientos Tributarios	,351	109	,000
C.O.T.	,458	109	,000

Nota: Se muestra resultados del valor sig. con prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov de nivel 0.05 de significancia.

Fuente: *Elaboración según cuestionario, SPSS*

Interpretación: Se puede visualizar la tabla 14, muestra un comportamiento de ambas variables dando como resultado estadístico datos no normales, dando paso a utilizar Rho Spearman para la comprobación de hipótesis.

Prueba de Correlación de Conocimientos Tributarios – Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Tabla 15

Correlación Rho de Spearman entre Conocimientos Tributarios y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

		Correlaciones	
		C.T.	C.O.T.
Conocimientos Tributarios	correlación	1,000	,465**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	109	109
Rho de Spearman	correlación	,465**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	109	109

Nota: La tabla muestra resultados de la prueba correlacionada Rho Spearman en ambas variables del c.c. comercial Tupac Amaru I de Tacna del 2021.

Fuente: *Elaboración según cuestionario, SPSS*

Prueba de hipótesis

H₀: No existe relación positiva significativa de conocimientos tributarios y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del c.c. Tupac Amaru I de Tacna, periodo 2021.

H_a: Existe relación positiva significativa de conocimientos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del c.c. Tupac Amaru I de Tacna, periodo 2021.

Interpretación: Al ver la tabla 15, se evidencia la relación significativa de ambas variables dentro del c.c. Tupac Amaru I Tacna 2021, mediante el uso de correlación de Rho de Spearman que obtuvo 0,465 de resultado lo que representa la correlación positiva media entre variables y p valor de 0,000 siendo significativo, originando relación de un 46.50%, lo que quiere decir es que mientras obtengamos conocimientos tributarios sólidos y comprensibles, mejor cumplimiento a tributar habrá.

Hipótesis específicas 2

Prueba de Normalidad de Valores Tributarios – Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

Tabla 16

Normalidad de Valores Tributarios y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov ^a			
	Estadístico	gl	Sig.
Valores Tributarios	,388	109	,000
C.O.T.	,458	109	,000

Nota: Se muestra resultados del valor sig. con prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov de nivel 0.05 de significancia.

Fuente: *Elaboración según cuestionario, SPSS*

Interpretación: Al visualizar la tabla 16, se muestra un comportamiento de ambas variables dando como resultado estadístico de datos no normales, dando paso a utilizar la correlación Rho Spearman para la comprobación de hipótesis.

Prueba de Correlación de Valores Tributarios – Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Tabla 17

Correlación Rho de Spearman entre Valores Tributarios y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

		Correlaciones		
			C.T.	C.O.T.
Valores Tributarios	Coefficiente de correlación		1,000	,414**
	Sig. (bilateral)		.	,000
	N		109	109
C.O.T.	Coefficiente de correlación		,414**	1,000
	Sig. (bilateral)		,000	.
	N		109	109

Nota: La tabla muestra resultados de la prueba correlacionada Rho Spearman en ambas variables del c.c. comercial Tupac Amaru I de Tacna del 2021.

Fuente: *Elaboración según cuestionario, SPSS*

Prueba de hipótesis

H₀: No existe relación positiva y significativa en las variables valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del c.c. Tupac Amaru I de Tacna, periodo 2021.

H_a: Existe relación positiva y significativa en las variables valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del c.c. Tupac Amaru I de Tacna, periodo 2021.

Interpretación: Al ver la tabla 17, muestra la relación significativa de ambas variables en los comerciantes del c.c. Tupac Amaru I de Tacna 2021, mediante el uso de Rho de Spearman se obtuvo 0,414 de resultado representando una correlación positiva media entre variables y p valor de 0,000 siendo significativo, existe relación de un 41.40% lo que quiere decir es que mientras se tenga claro los valores tributarios cumplir, mejor disposición de cumplir habrá.

Hipótesis específicas 3

Prueba de Normalidad de Conciencia Tributaria – Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

Tabla 18

Normalidad de Conciencia Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov ^a			
	Estadístico	gl	Sig.
Conciencia Tributaria	,413	109	,000
C.O.T.	,458	109	,000

Nota: Se muestra resultados del valor sig. con prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov de nivel 0.05 de significancia.

Fuente: *Elaboración según cuestionario, SPSS*

Interpretación: Se visualiza en la tabla 18, se muestra un comportamiento de ambas variables dando como resultado estadístico de datos no normales, por lo que se utilizó correlación Rho Spearman para la comprobación de hipótesis.

Prueba de Correlación de Conciencia Tributaria – Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

Tabla 19

Correlación Rho de Spearman entre Conciencia Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

		Correlaciones	
		C.T.	C.O.T.
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,529**
		N	109
	C.O.T.	Correlación	,529**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,001

Nota: La tabla muestra resultados de la prueba correlacionada Rho Spearman en ambas variables del c.c. Tupac Amaru I de Tacna del 2021.

Fuente: *Elaboración según cuestionario, SPSS*

Prueba de hipótesis

H₀: No existe relación positiva y significativa en las variables conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del c.c. Tupac Amaru I de Tacna, periodo 2021.

H_a: Existe relación positiva y significativa en las variables conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del c.c. Tupac Amaru I de Tacna, periodo 2021.

Interpretación: Al ver la tabla 19, muestra la relación significativa de ambas variables en los comerciantes del c.c. Tupac Amaru I de Tacna 2021, mediante el uso de correlación de Rho de Spearman se obtuvo 0,529 de resultado representando correlación positiva media entre variables y p valor de 0,000 siendo significativo, existe relación de un 52.90% lo que quiere decir, que mientras el nivel de conciencia tributaria sea transparente, mejor se dará el cumplimiento de obligaciones.

V. DISCUSIÓN

Los resultados hallados en el capítulo anterior, permitieron determinar los objetivos perseguidos y corroborar si las hipótesis expuestas de esta investigación, puedan demostrar si hay presencia de vínculo con las variables mencionadas “cultura tributaria” y “cumplimiento de obligaciones tributarias”.

Referido a la cultura tributaria de los comerciantes del c.c. Tupac Amaru I, se observa en mayoría que no tienen bien en claro lo que es, por lo que su resultado es de nivel regular, es decir saben el significado, pero no comprenden que va más allá que implique el tributar, por lo tanto, el saber de esta variable es reafirmar que se encuentra muy ligada a la segunda variable el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Dentro de esta variable se tocaron diversos factores al respecto. Con situación al conocimiento de los comerciantes, se obtiene una relación positiva moderada significativa; queriendo decir que habiendo un grupo del total que indaga sobre información tributaria y/o recibe charlas informativas, aun así, hay un ligero desconocimiento o falta de comprensión que no profundizan, por lo tanto, si adquirieran información debe ser didáctica así se expande su aprendizaje y será reflejada en acciones, por ende, cumpliendo con sus obligaciones. A este fundamento se encuentra apoyada con lo que refleja (Perez, 2020) en su investigación ya que determina por mayoría no siempre son conscientes al momento de la declaración y pagos, en consecuencia, no cumplen con sus deberes de forma fiable, como se dictamina en las leyes a cumplir; aquella se concreta a la problemática que se está presentando, habiendo relación con cumplimiento tributario.

Referido a valores que poseen los comerciantes, se obtiene una relación positiva moderada significativa; lo que refleja es que no hay buena práctica ética y moral, habiendo un fuerte grupo que conocen casi poco o un poco de normas tributarias, no todos las respetan ni las aplica para darse cumplimiento a la obligación tributaria; a lo que refiere es que al momento de declarar no todos lo hacen dentro del cronograma, y el monto que declara la mayoría con el 52.30% indica que a veces no son con cifras reales, por ende el pago de impuestos es

menor de lo que debería, puede deberse a que no perciben cambios a su alrededor por parte del Estado, eso inspira a cuestionarse al momento de informar sus movimientos, lo que accionan a no ser responsable con sus obligaciones. Lo que se espera es muy similar, a lo que comenta la autora (Mamani, 2021) en su investigación, que el contribuyente desde su niñez deba formar valores que le permita ser una persona de bien y sincera, manejando consigo definiciones precisas y contundentes, para que, al tener responsabilidad y obligación de tributar, lo asuma siguiendo lo que indica en las normas tributarias.

En cuanto a la conciencia que poseen los comerciantes es regular, dando similitud al comentario que el autor (Morales Mayta, 2020) en su tesis expresa; entonces la aparición de incumplimiento tributario es por no pagar a tiempo y llega muchas veces a ser sancionado y/o multado. Por lo que origina que el contribuyente no comprenda el valor que se tiene en tributar, tampoco el de realizar la acción dentro del tiempo establecido por obligación, realizándose de forma tardía porque no se sienten tan motivados en pagar voluntariamente; a su vez sabiendo algunos puntos sobre el no hacerlo y en que afectaría eso, no lo toman tan en serio; por lo tanto, existe relación positiva moderada e influye a dar cumplimiento en la ejecución de las obligaciones sustanciales y formales.

Los resultados mencionados guardan vínculo con diversos autores, la cultura tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como indican las autoras (Linares & Crispín, 2019) revelan en su tesis, que a mayor cultura tributaria y sus dimensiones: conocimiento, educación tributaria, valores y conciencia de los ciudadanos poseen; mayor será cumplir con las obligaciones tributarias. El resultado que dieron los comerciantes del c.c. Tupac Amaru I ciudad de Tacna, fue por mayoría de un 71.56% lo que conlleva a que tengan nivel regular en cultura tributaria, se evidencia incertidumbre de no sentirse seguros y no confiar tanto en la SUNAT (Superintendencia de Administración Tributaria), causado por no fortalecer ni acelerar el entendimiento y comprensión que debería tener el ciudadano; y es por eso que el 81.65% lleva un nivel regular de cumplimiento de obligaciones tributarias, por mayoría pueden reconocer si tienen RUC y quizás ciertos conceptos básicos de obligaciones a cumplir; aunque en el ejercicio diario no realicen la emisión de comprobantes al

100%, por lo que al momento de declarar suelen hacerlo a destiempo, y no siempre lo declarado es honesto, lo que afecta a la recaudación de impuestos a un incremento razonable, los motivos que fundamentan algunos de ellos y es reflejado en la estadística, si declaran lo hacen con temor en que afecte su fuente de ingreso, o evitar problemas de multas o sanciones.

Los objetivos, fueron evidenciados en la prueba de hipótesis principal y específicas, que continuaron en realizarse a través de la correlación Rho de Spearman; se pudo comprobar que las hipótesis planteadas entre la cultura tributaria que trabaja en calidad de variable independiente y cumplimiento de obligaciones tributarias que trabaja en calidad de variable dependiente, obtuvo un coeficiente $r = 0,521$ quiere decir que hay rechazo en la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se afirma que existe una relación positiva moderada significativa entre las variables investigadas dentro del centro comercial.

Finalizando con el presente informe de investigación, se da más allá de averiguar en los objetivos trazados sean respondidos mediante el proceso que se optó en realizar. Si no también como sostienen los autores (Yman & Ynfante, 2016), la SUNAT es uno de los ejes estratégicos y fundamentales para la ampliación de base tributaria, impulsada por los funcionarios y difundirla a sus alrededores transmitiendo la importancia, a su vez rechazando la evasión e informalidad con apoyo del uso de comprobantes de pago dentro de una transacción económica. Eso quiere decir que busca expresar la importancia que tiene el Estado en continuar con la difusión de información apoyando a la administración tributaria mediante las plataformas digitales que hoy en día la gran mayoría sabe manipular con el celular, el fin es llegar al individuo de manera accesible y sencilla que pueda captar.

VI. CONCLUSIONES

Tomando en cuenta la problemática estudiada, se concluye:

Primera: En consecuencia, a resultados de la hipótesis general del informe de investigación, se concluye que dentro del centro comercial la cultura tributaria hay incidencia con el cumplimiento de obligaciones tributarias. Habiendo un 4.59% que menciona la importancia de saber de tributos; mientras que un 23,85% indica nivel bajo, el 71.56% porcentaje mayoritario indica tener nivel regular, conlleva a determinar que los comerciantes manejan un nivel no tan favorable sobre cultura tributaria y esto causa en su mayoría no tener interés en comprender enseñanzas adquiridas en la educación, o profundizar sus conocimientos y en aplicar lo correcto plasmado en sus movimientos diarios, declarando sus ingresos o pago de impuestos; conociendo parte de normas, riesgos, sanciones, regularmente no son transparentes con el sistema tributario, por pensar en que disminuirá sus ganancias, o les impondrán más pagos a asumir; por desconocimiento o no sentir confianza del Estado; no saber en qué se ocupa lo recaudado y no visualizar cambios positivos de su entorno. Mientras que el 81.65% regularmente asumen sus deberes, esto conduce a la posibilidad en su mayoría que comerciantes del c.c. Tupac Amaru I no asuman en el tiempo estimado de declarar, pagar y obvian poner en práctica definiciones y normas, por lo que habiendo mejor cultura tributaria mayor compromiso tributario habrá.

Segunda: En respecto, a lo obtenido en la primera hipótesis, se evidencia para concluir que dentro del centro comercial el conocimiento tributario hay incidencia con cumplir sus obligaciones tributarias. Habiendo un 3.67% de comerciantes que determinan manejar y aplicar adecuadamente los conocimientos en la práctica; por otra parte, un 57.80% no aplican lo aprendido constantemente y; el 38.53% hay un bajo nivel de conocimiento y aplicación en su alrededor, por esa razón los comerciantes no asumen ni profundizan las enseñanzas diariamente, por lo que no asumen sus responsabilidades.

Tercero: Con respecto a los valores tributarios que posee el contribuyente de la segunda hipótesis, da por concluido que dentro del centro comercial existe relación junto a la acción a asumir. Observando que el 3.67% toman una alta consideración sus valores, las que rigen al momento de realizar cualquier acción;

mientras que un 31.19% no lo toma en cuenta, el 65.14% no es involucrado frecuentemente en la toma de decisiones, pero se les cruza en sus pensamientos lo que acontece a la disminución de recaudación tributaria, por lo que mejoraría si se le impregna al contribuyente el cumplimiento de forma fehaciente.

Cuarta: Al referirse de conciencia tributaria que poseen los contribuyentes en la tercera hipótesis; se concluye que dentro del centro comercial incide directamente con el cumplimiento de tributos. En los resultados, el 5.50% mencionan que sus pensamientos influyen y reconocen las acciones que realizan en su área laboral, mientras que el 21.10% no son conscientes la desventaja que ocasiona el no asumir sus deberes tributarios, y que el 73.39% la mayoría indica que de cierta manera se les complica ser transparentes, eso ocasiona a no crecer como ciudadano responsable y a incrementar económicamente el país decir, por lo que no cumplen con sus obligaciones.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Para adquirir una cultura tributaria sólida en los comerciantes, el presidente de la asociación del c.c. Tupac Amaru I de Tacna, sería bueno que coordine con un encargado dentro de SUNAT, para apoyar y orientar en el desarrollo de una buena implementación de estrategias efectivas, que atraiga el interés del contribuyente para darse efectiva recepción de información comprensible y poder asumir con responsabilidad sus deberes y obligaciones tributarios, esto pudiera darse en cierto periodo de tiempos, dentro de las instalaciones. O como también con apoyo de la institución dentro de los asociados se exige como mínimo cada cierto tiempo llevar charlas o capacitaciones.

Segunda: Para adquirir mejores porcentajes de conocimiento dentro del grupo estudiado, debe apoyarse en la difusión de material informativo esto a través del uso de medios de comunicación; mediante ejemplos didácticos y sencillos; videos cortos que puedan viralizarse en las redes de internet de diferentes aplicaciones, al volverse más viral puede llegar a miles de personas; ahora para videos un poco más extendidos pero entretenidos en la aplicación YouTube. Un gran número de personas maneja un celular, uno puede ingresar a informarse por dudas que pudieran tener; mientras que en otras redes pueden tomarse el tiempo de leer. Los usuarios tienen más facilidad de poder encontrar información, aunque si encuentran información narrativa extendida ocasiona que el usuario no lo tome en cuenta y por lo tanto dejen de leer por no comprender palabras o definiciones complicadas. Los comerciantes al poder encontrar el medio más adecuado de cada uno, para poder informarse deben de tener la disposición de captar las enseñanzas y aplicarlo en el campo en su lugar de trabajo. SUNAT u otro agente informante puedan disponer de técnicas o métodos que alcancen a brindar información tributaria y que el usuario escoja cualquiera.

Tercera: El sistema tributario debe ser interpretado de manera justa y aplicado de manera transparente, todo lo involucrado a que se interiorice la importancia de cumplir prevaleciendo la ejecución en forma correcta las obligaciones formales y sustanciales de cada comerciante. Algo que pueda servir de apoyo a largo plazo es en el sistema educativo; se debe analizar la implementación como curso alternativo, o curso obligatorio llamado educación

tributaria (deslindándose del curso de educación cívica); sería un apoyo indirectamente al Estado mediante los jóvenes escolares conozcan de normas tributarias, los riesgos que lleva el no asumir las responsabilidades tributarias, más a fondo y lo principal que tan importante es impregnar en cada uno, y florezca fuertes valores internos. Viendo también que en los comerciantes por mayoría siendo personas de edad, mínimo tienen la presencia de un escolar dentro de su núcleo familiar, en la convivencia aquel menor comente de dichos temas, así el usuario principal pueda interiorizar la información y generar confianza en valorar al sistema tributario en la responsabilidad que tiene como contribuyente.

Cuarta: El Estado debe brindar inversión en educar y concientizar a los usuarios a cumplir las responsabilidades tributarias; una buena manera que pueda llegar al contribuyente es mediante la televisión, a nivel nacional por mayoría se tiene este aparato tecnológico. A su vez, agregar que esta temática fue implementada en los tiempos de covid, emitiéndose en un canal nacional y beneficiando a los escolares que pudieron involucrarse en el proyecto de clases a distancia. Viendo que fue de mucho ayuda hacia ellos, el Estado debe considerar en abrir este proyecto puesto que sería de beneficio al incremento de recaudación; si aquel pensamiento es grande, puede iniciarse de manera local dentro de un programa o con propagandas didácticas dónde comunique información sencilla y puntual comentando situaciones reales, conocer normas de origen, modificaciones actualizadas, explicando la importancia de tributar. El sector que más abunda y serviría más interés en la ciudad Tacna es zona de comercial por lo que debe profundizar ese punto, no solo captar a los comerciantes sino a personas de todas las edades, aprendan de la manera más sencilla y generen en ellos ser conscientes en materia tributaria, que aplicando lo indicado en las normas tributaria y se obtenga cumplimiento de las obligaciones a ejecutar, se vuelvan personas más responsables y se genere un incremento significativo en la recaudación tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguilar de la Cruz, S., & Vasquez, M. (2019). Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el distrito de Lurigancho-Chosica, 2019. *Tesis de Pregrado*. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Peru. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49288/Aguilar_DLCSY-V%c3%a1squez_GM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Armas A., M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria. *Revista de Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*. Obtenido de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210&info=resumen&idioma>
- Ayala A., J., Vizcarra M., R., León R., O., Mego N., O., & Otoyá D., G. (22 de 01 de 2017). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la ciudad de Cajamarca. *Revista Científica Horizonte Empresarial*, 4(2), 1-14. Obtenido de <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/758/659>
- Castro, E. (2018). La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria en comerciantes del sector abarrotes barrio Belén, distrito de Moyobamba, 2018. *Tesis de Pregrado*. Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto, Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30461/Castro_PE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chacaltana, E. (2016). La cultura tributaria de los contribuyentes del nuevo registro único simplificado y su relación con la evasión tributaria en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2013. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna, Perú. Obtenido de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/2697/844_2016_chacaltana_benites_ee_fcje_ciencias_administrativas.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chambilla, A. (2019). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna 2018. *Tesis de Pregrado*. Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/765/Chambilla-Ramirez-Araceli.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Esteban Nieto, N. T. (2018). *Tipos de Investigación*. Obtenido de Acceso Libre a Información Científica para la innovación (ALICIA): https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS_5b55a9811d9ab27b8e45c193546b0187

- Fernandez, S., & Beltrán, L. (2021). *Cultura tributaria: Relevancia ante rentabilidad empresarial*. (S. Fernandez, & L. Beltrán, Edits.) Cali, Colombia: Universidad Santiago de Cali. Obtenido de <https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/209/212/3749?inline=1>
- Gómez Gallardo, L. M., & Macedo Buleje, J. C. (Enero-Junio de 2008). A difusión de la Cultura Tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación Educativa*, 12(21), 143-153. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410/5632>
- Huatay, L., & Sanchez, A. (2018). Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Antonio-Cajamarca, julio 2018. *Tesis de pregrado*. Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/14764>
- Jara, A. M. (2016). *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario*. Universidad de Cuenca y en instituto de los altos estudios nacionales, Cuenca, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25440/1/TESIS.pdf>
- Linares V., Z., & Crispín C., G. (2019). Cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del mercado Bellavista de la ciudad de Puno, 2017. *Tesis de Pregrado*. Universidad Peruana Unión, Juliaca, Perú. Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3001>
- Mamani, Y. L. (2021). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos en los comerciantes del Mercado Central en la ciudad de Ilave. *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos en los comerciantes del Mercado Central en la ciudad de Ilave*. Universidad Cesar Vallejo, Callao, Perú.
- Marín, J., & Trauco, M. (2016). Cultura tributaria e influencia en la disminución de infracciones más frecuentes del código tributario por lo contribuyentes régimen general SUNAT Cajamarca 2015. *Tesis de Pregrado*. Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/10651>
- Miranda Castro, L. G. (2019). Cultura Tributaria y su incidencia en la Evasión Tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Nuevo-Bahia- Diego Ferre de Sullana en el año 2018. *Escuela de Posgrado*. Universidad Nacional de Piura, Piura, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1917>
- Morales Mayta, E. Y. (2020). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado

- central Virgen de Fátima, Huaraz, 2018. *Tesis de Licenciatura*. Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Huaraz, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/18380>
- Osorio Sarmiento, O. D. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco*. Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/785>
- Perez, R. (2020). Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, año 2020. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Peru. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/4264>
- Quiñagua, D., & Colomo, M. (2017). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de La Paz. *Unidad de Postgrado*. Universidad Mayor Pacensis Divl Andre AE, La Paz, Bolivia. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/14370>
- Quispe Cañi, D. J. (2012). Bolognesi, La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercadillo. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/2509>
- Quispe Q., L. (2019). La obligación tributaria y las actividades ilícitas en el Perú. *Tesis para optar por el grado de Maestro en derecho con mención en política fiscal y tributacion*. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2700>
- Ramirez, M. (2019). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de los Olivos. *Tesis de Licenciatura*. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Peru. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47443/Ramirez_OMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Romero, M., Vargas, C., & Silva, L. (2013). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de la obligaciones en los comerciantes de la bahía "mi lindo milagro" del cantón Milagro. *Título de ingeniería en contaduría pública y aitoría-CPA*. Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/708>
- Salazar, K. (2019). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres, año 2019. *Tesis de licenciatura*. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/63476>

- SUNAT. (2012). Resolución N°097-2012/SUNAT. *Resolución de Superintendencia que crea el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas de los contribuyentes*. SUNAT, Lima. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/097-2012.pdf>
- SUNAT. (2021). Resolución N°128-2021/SUNAT. *Resolución de Superintendencia que designa emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica*. SUNAT, Lima. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/128-2021.pdf>
- SUNAT. (s.f.). Resolución de Superintendencia N°007-99-SUNAT. *Resolución de Superintendencia reglamento de comprobantes de pago*. SUNAT, Lima. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_007.pdf
- SUNAT/ Instituto Aduanero y Tributario. (2020). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima, Perú: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2018). *Código Tributario*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016. *Tesis de Pregrado*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>
- Yanes, L. E. (2019). Conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes de la zona laguna temporal de la ciudad de Juliaca en el periodo 2017. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10593/Yanes_Acu%c3%b1a_Liz_Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Yman, L., & Ynfante, S. (2016). Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes, Perú. Obtenido de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/182>

ANEXOS


ANEXO N°01: Declaratoria de autenticidad de los autores

Yo, Mamani Ticona Bianca Rocio egresada de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Filial Callao, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan a la Tesis titulada “Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Tupac Amaru I de la ciudad de Tacna, periodo 2021”, es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Callao, ___ de mayo de 2022

<i>Apellidos y Nombres del Autor.</i> Mamani Ticona, Bianca Rocio	
<i>DNI:</i> 72450415	<i>Firma</i> 
<i>ORCID:</i> 0000-0002-4595-062X	

ANEXO N°02: Declaratoria de autenticidad del asesor

Yo, Genaro Edwin Sandoval Nizama, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo Filial Callao, asesor del trabajo de la tesis titulada:

“Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Tupac Amaru I de la ciudad de Tacna, periodo 2021”, del autor Bianca Rocio Mamani Ticona, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

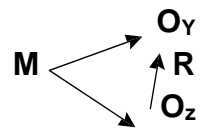
En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Callao, ___ de mayo de 2022

<i>Apellidos y Nombres del Autor:</i> Sandoval Nizama Genaro Edwin	
<i>DNI:</i>	<i>Firma</i>
<i>ORCID:</i> 0000-0002-00014567	

ANEXO N°03: Matriz de consistencia

Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Tupac Amaru I de la ciudad de Tacna, periodo 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>Problema General:</p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Tupac Amaru I en la ciudad Tacna, periodo 2021?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar si cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Tupac Amaru I en la ciudad Tacna, periodo 2021.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>La cultura tributaria incide significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>X: Cultura Tributaria</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación tributaria. - Capacitación tributaria. - Nivel de conocimientos tributarios. - Responsabilidad Tributaria. - Honestidad en el pago de tributos. - Cumplimiento voluntario. - Puntualidad en los pagos. 	<p>TIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfoque cuantitativo - Básico – descriptivo - Método deductivo <p>DISEÑO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No experimental - Transversal - Nivel Correlacional <div style="text-align: center;">  <p>M → O_γ M → R M → O_z</p> </div> <p>M: Muestras en quien se realiza el estudio.</p>

Problemas Específicos:	Objetivo Específicos:	Hipótesis Específicos:	Variable Dependiente	Oy, Oz Observaciones
<p>¿Cómo los conocimientos tributarios inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021?</p>	<p>Determinar si los conocimientos tributarios inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021.</p>	<p>Los conocimientos tributarios inciden en forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021.</p>	<p>Y: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inscripción de RUC según régimen tributario. - Emisión de comprobantes de pago. - Declaraciones mensuales. - Pago de sus obligaciones. 	<p>obtenidas en cada variable distinta en la muestra.</p> <p>R: Relación de ambas variables.</p> <p>POBLACIÓN: 150 Comerciantes</p> <p>MUESTRA: 108 Comerciantes</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p> <p>Tratamiento de datos: - software estadístico SPSS para el procesamiento de la información; programa Excel para la creación de figuras, tablas de porcentaje; programa Word para transformar los datos obtenidos a esclarecer y precisar la información.</p>
<p>¿Cómo los valores tributarios inciden en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021?</p>	<p>Determinar si los valores tributarios inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021.</p>	<p>Los valores tributarios inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias positivamente en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021.</p>		
<p>¿Cómo la conciencia tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021?</p>	<p>Determinar si la conciencia tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021.</p>	<p>La conciencia tributaria incide directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de Tacna, periodo 2021.</p>		

ANEXO N°04: Matriz operacional de variable independiente

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p align="center">CULTURA TRIBUTARIA</p>	<p>Cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. (Armas A. & Colmenares, 2009)</p>	<p>La variable Cultura Tributaria se relaciona con el comportamiento del contribuyente y por ende con el cumplimiento de sus deberes y ser ciudadano responsable</p>	<p>Conocimientos Tributarios</p> <p>Valores Tributarios</p> <p>Conciencia Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación tributaria - Difusión de información tributaria - Conocimiento de los riesgos y sanciones por incumplir de las obligaciones tributarias - Responsabilidad tributaria - Veracidad de información - Cumplimiento Voluntario - Puntualidad en los pagos 	<p>Ordinal</p> <p>Escala de Likert</p> <p>1.- NUNCA</p> <p>2.- CASI NUNCA</p> <p>3.- A VECES</p> <p>4.- CASI SIEMPRE</p> <p>5.- SIEMPRE</p>

ANEXO N°05: Matriz operacional de variable dependiente

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p align="center">CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p>	<p>Constituye el nexo entre el Estado y el contribuyente, se manifiesta en una obligación sustancial (de dar) o en obligación formal (de hacer, no hacer, tolerar); donde el contribuyente tiene el deber de cumplir con el pago de sus impuestos, que está establecido por ley". (Arancibia, Arancibia, 2017; citado por Ramírez, 2019).</p>	<p>La variable a tratar el cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona al contribuyente con el Estado, por lo que el contribuyente se ve en deber de cumplir con el pago de tributos, impuestos y ser ciudadano responsable.</p>	<p>Obligaciones Formales</p> <p>Obligaciones Sustanciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción de RUC según el régimen tributario - Emisión de comprobantes de pago - Declaraciones mensuales - Pago de sus obligaciones 	<p>Ordinal</p> <p>Escala de Likert</p> <p>1.- NUNCA</p> <p>2.- CASI NUNCA</p> <p>3.- A VECES</p> <p>4.- CASI SIEMPRE</p> <p>5.- SIEMPRE</p>

ANEXO N°06: Matriz instrumental

Título: Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Tupac Amaru I de la ciudad de Tacna, periodo 2021.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable Independiente: Cultura Tributaria	Conocimientos Tributarios	Educación tributaria	Enseñanzas que mantiene desde la educación temprana.	Escala Ordinal de Likert 5 = Siempre 4 = Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Nunca
		Difusión de información tributaria	Información que comprende y puede dialogar con su entorno.	
		Nivel de conocimientos tributarios	Verificará si percibe ligero conocimiento de tributación.	
	Valores Tributarios	Responsabilidad tributaria	Asume el cumplimiento que debe realizar el contribuyente.	
		Veracidad de información	Sinceridad en la información que brinde.	
	Conciencia Tributaria	Cumplimiento Voluntario	Acción consciente como ciudadano deba enfrentar por ética y voluntad.	
		Puntualidad en los pagos	Concientizar al contribuyente pagar, cumpliendo con las fechas.	
Variable Dependiente: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales	Inscripción de RUC según el régimen tributario	Mantiene información sobre regímenes tributarios.	
		Emisión de comprobantes de pago	En su labor económica, ejecuta el uso de sus comprobantes.	
		Declaraciones mensuales	Cumple con declarar de forma correcta y adecuada.	
	Obligaciones Sustanciales	Pago de sus obligaciones	Asume la efectuación de pagos de manera certera.	

ANEXO N°07: Cuestionario de cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias

Cuestionario para el recojo de información acerca de la Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2021.

La información que usted facilitará será utilizada sólo para fines de investigación, por lo tanto, se agradece por su colaboración. El cuestionario es anónimo.

INSTRUCCIONES: Lee con mucha atención; y, marca la respuesta que mejor te describa con una X según corresponda.

OPCIONES DE RESPUESTA:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

N.º	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA					
	Dimensión N°1: CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS					
1.	¿Considera que la Administración tributaria del país promueve una educación tributaria fundamental para el desarrollo de Cultura Tributaria?					
2.	¿Se informa sobre temas tributarios, mediante plataformas digitales o en establecimientos de SUNAT; y considera usted si brinda información comprensible a los contribuyentes?					
3.	¿En algún momento ha recibido charlas informativas por parte de SUNAT o de cualquier institución sobre temas tributarios?					
4.	¿Conoce acerca de los regímenes tributarios; los riesgos y sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias?					
	Dimensión N°2: VALORES TRIBUTARIOS					
5.	¿Respeta las normas tributarias y las aplica en el cumplimiento?					
6.	¿Utiliza el cronograma de pagos?, ¿cumple con declarar el monto real de sus tributos?					
7.	¿Cómo comerciante, logra percibir de cambios positivos que presta el Estado con el manejo de recaudación tributaria a beneficio de la población?					
	Dimensión N°3: CONCIENCIA TRIBUTARIA					
8.	¿De forma voluntaria cumple con sus obligaciones tributarias?					
9.	¿Es consciente de las consecuencias que incurre el no cumplir con sus obligaciones?					

10.	¿Considera importante la puntualidad al realizar el pago de sus obligaciones y tributos?					
	VARIABLE DEPENDIENTE: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
	Dimensión N°1: OBLIGACIONES FORMALES					
11.	¿Sabe que es RUC y reconoce si se encuentra dentro?					
12.	¿Emite comprobantes de pago por las operaciones económicas que realiza en su establecimiento?					
13.	De las ventas realizadas, ¿emite comprobantes de pago aún si el comprador no lo solicita?					
14.	¿Realiza sus declaraciones mensuales dentro del tiempo establecido?					
	Dimensión N°2: OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
15.	¿Qué grado de conocimiento tiene acerca de las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante?					
16.	¿Los motivos de la cuál realiza el pago de impuestos puede deberse a miedo; evitar cierre del negocio; evitar multas; evitar problemas?					
17.	¿Cómo comerciante, en algún momento ha cometido alguna infracción o tenido multas?					
18.	¿Cumple con el pago de tributos dentro de las fechas establecidas por SUNAT?					

ANEXO N°08: Validación del instrumento del primer experto



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. RODRIGUEZ RAMIREZ María Isabel.

DNI: 15590660

Especialidad del validador: Metodólogo contable

N° de años de Experiencia profesional: 25

Lima, 11 de marzo del 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante

Especialidad

ANEXO N°09: Validación del instrumento del segundo experto



Observaciones: _____

No hay observación

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validado: Dr. Victor Hugo Armijo Garcia

DNI: 15725558

Especialidad del validador: Metodólogo Contador

N° de años de Experiencia profesional: 25

Lima, 12 de Marzo del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Victor H. Armijo G.

Firma del Experto Informante
Especialidad

ANEXO N°10: Validación del instrumento del tercer experto



Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. VASQUEZ HUAMAN WILLIAM

DNI: 28276316

Especialidad del validador: CONTABILIDAD, FINANZAS Y AUDITORIA

N° de años de Experiencia profesional: 30

Lima, 12 de marzo del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante
Especialidad

ANEXO N°11: Solicitud de permiso

SOLICITO: Permiso para realizar encuestas

SR(A) PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DEL CENTRO COMERCIAL TUPAC AMARU I

Yo, Bianca Rocio Mamani Ticona, identificada con DNI N°72450415, solicito permiso para realizar encuestas a los comerciantes del centro comercial Tupac Amaru I. Ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que habiendo culminado la carrera profesional de Contabilidad; y por posterior realizando mi curso de investigación de tesis en la Universidad César Vallejo Filial Callao, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de Investigación dentro de las instalaciones del centro comercial Tupac Amaru I sobre "Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Tupac Amaru I", para optar el grado profesional de Contador Público. En ese sentido, tengo que realizar encuestas para la recopilación de datos dirigido a los comerciantes.

Por lo tanto, le solicito que me pueda otorgar el permiso para realizar dicha encuesta.


La información proporcionada por sus socios y personal en general, se mantendrá confidencial y se utilizará únicamente con fines académicos.

POR LO EXPUESTO: Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Tacna, 04 de Marzo de 2022




BIANCA ROCIO MAMANI TICONA
DNI N° 72450415


a los 11:34 am se
recepiono los documentos

ANEXO N°12: Respuesta sobre el permiso

09 de Marzo del 2022

Presidente del Centro Comercial Tupac Amaru I

ASUNTO: Respuesta de encuesta de tesis

Yo JULIAN QUISPE PILCO identificado con DNI 00470036

Presidente del centro comercial Tupac Amaru I, con respecto a la solicitud presentada por la Srta. Bianca Rocio Mamani Ticona, bachiller de la carrera de Contabilidad, estudiante perteneciente a la Universidad Cesar Vallejo Filial Callao, queriendo desarrollar su investigación para su tesis, le concedo el permiso para realizar las encuestas a los comerciantes del centro comercial Tupa Amaru I.

La información que brindaran los socios y personal en general, deberá mantenerse confidencial y solo utilizara únicamente con fines académicos para dicha tesis.


.....
**Presidente del Centro Comercial
TUPAC AMARU I**



ANEXO N°13: Acta de sustentación de la tesis

Callao, ___ de mayo del 2022

Siendo las ___ horas del día ___ del mes mayo de 2022, el jurado evaluador se reunió para presenciar el acto de sustentación de la Tesis titulado:

"Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Tupac Amaru I de la ciudad de Tacna, periodo 2021".

Presentado por la autora Bianca Rocio Mamani Ticona bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Concluido el acto de exposición y defensa de la Tesis, el jurado luego de la deliberación sobre la sustentación, dictaminó:

(*)

Se firma la presente para dejar constancia de lo mencionado:

Nombres y Apellidos

PRESIDENTE

Nombres y Apellidos

SECRETARIO

Nombres y Apellidos
VOCAL (ASESOR)

* Aprobar por Excelencia (18 a 20) / Unanimidad (15 a 17) / Mayoría (11 a 14) / Desaprobar (0 a 10).


ANEXO N°14: Autorización de publicación en repositorio institucional

Yo, Mamani Ticona Bianca Rocio identificada con DNI N° 72450415 egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo, autorizo la divulgación y comunicación pública de nuestra Tesis:

"Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Tupac Amaru I de la ciudad de Tacna, periodo 2021".

En el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Callao, ____ de mayo del 2022

<i>Apellido y Nombre del Autor</i> Mamani Ticona Bianca Rocio	
<i>Teléfono:</i> 982347245	<i>Firma</i> 
<i>Email:</i> bmamaniti@ucvvirtual.edu.pe	

ANEXO N°15: Turnitin

BIANCA ROCIO MAMANI TICONA | Turnitin

17%

UNIVERSIDAD CITA VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Colaboradora y su presencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el sector comercial (Tercer Año) | De la ciudad de Tarma, periodo 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE Contador Público

AUTORA
Bianca Rocío Mamani Ticona (0982399200-000-4204-7633)

ASESOR
Mg. Evelyn Marín, Oficina Ejec. (0952002-001-4367)

UNIVERSIDAD CITA VALLE
CARRERA DE CONTABILIDAD
CALLEJÓN - PERÚ

Identificación	Porcentaje de Similitud
1. Resumen de actividades Fuente de internet	4%
2. Resumen de actividades Fuente de internet	3%
3. Resumen de actividades Fuente de internet	3%
4. Resumen de actividades Fuente de internet	2%
5. Resumen de actividades Fuente de internet	1%
6. Resumen de actividades Fuente de internet	<1%
7. Resumen de actividades Fuente de internet	<1%
8. Resumen de actividades Fuente de internet	<1%
9. Resumen de actividades Fuente de internet	<1%
10. Resumen de actividades Fuente de internet	<1%
11. Resumen de actividades Fuente de internet	<1%

ANEXO N°16: Constancia de pago

Has realizado con éxito la operación:

Pagar servicio

Importe pagado

S/ 1500.00

Comisión	S/ 0.00
Importe cargado	S/ 1500.00
Importe del documento	S/ 1500.00

DETALLES DE LA OPERACIÓN

Tipo de operación

Pagar servicio

Número de operación

004984213

Fecha y hora de la operación

30 abril, 2022 13:01

Cargo en cuenta

• 8060

Código alumno

7002755680

Nombre de servicio

Universidad cesar vallejo

Descripción o Número Documento Servicio

857E4D9780C84D8

TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO

DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF

Publicado: 22-06-2013

TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO

TÍTULO PRELIMINAR

NORMA I. CONTENIDO

El presente Código establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico tributario.

LIBRO PRIMERO

LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Artículo 2.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Artículo 3.- EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria es exigible:

1. Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

(8) Trátese de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29 de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.

(9) Párrafo sustituido por el Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 953, publicado el 5 de febrero de 2004.

2. Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

Artículo 4.- ACREEDOR TRIBUTARIO

Acreedor tributario es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.

El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

Artículo 5.- CONCURRENCIA DE ACREEDORES

Cuando varias entidades públicas sean acreedores tributarios de un mismo deudor y la suma no alcance a cubrir la totalidad de la deuda tributaria, el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las entidades de derecho público con personería jurídica propia concurrirán en forma proporcional a sus respectivas acreencias.

Artículo 6.- PRELACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS (9)

Las deudas por tributos gozan de privilegio general sobre todos los bienes del deudor tributario y tendrán prelación sobre las demás obligaciones en cuanto concurren con acreedores cuyos créditos no sean por el pago de remuneraciones y beneficios sociales adeudados a los trabajadores; las aportaciones impagas al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones y al Sistema Nacional de Pensiones, y los intereses y gastos que por tales conceptos pudieran devengarse, incluso los conceptos a que se refiere el Artículo 30 del Decreto Ley N° 25897, alimentos; e hipoteca o cualquier otro derecho real inscrito en el correspondiente Registro.

(9) Párrafo sustituido por el Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 953, publicado el 5 de febrero de 2004.

La Administración Tributaria podrá solicitar a los Registros la inscripción de Resoluciones de Determinación, Ordenes de Pago o Resoluciones de Multa, la misma que deberá anotarse a simple solicitud de la Administración, obteniendo así la prioridad en el tiempo de inscripción que determina la preferencia de los derechos que otorga el registro.

La preferencia de los créditos implica que unos excluyen a los otros según el orden establecido en el presente artículo.

Los derechos de prelación pueden ser invocados y declarados en cualquier momento. (*)

(*) Párrafo modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1170, publicado el 07 diciembre 2013, cuyo texto es el siguiente:

*Artículo 6.- PRELACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS

Las deudas por tributos gozan del privilegio general sobre todos los bienes del deudor tributario y tendrán prelación sobre las demás obligaciones en cuanto concurren con acreedores cuyos créditos no sean por el pago de remuneraciones y beneficios sociales adeudados a los trabajadores; las aportaciones impagas al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones y al Seguro Social de Salud - ESSALUD, y los intereses y gastos que por tales conceptos pudieran devengarse, incluso los conceptos a que se refiere el Artículo 30 del Decreto Ley N° 25897, alimentos y; e hipoteca o cualquier otro derecho real inscrito en el correspondiente Registro.*

Artículo 7.- DEUDOR TRIBUTARIO

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Artículo 8.- CONTRIBUYENTE

Contribuyente es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Artículo 9.- RESPONSABLE

Responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

Artículo 10.- AGENTES DE RETENCIÓN O PERCEPCIÓN

En defecto de la ley, mediante Decreto Supremo, pueden ser designados agentes de retención o percepción los sujetos que, por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario. Adicionalmente la Administración Tributaria podrá designar como agente de retención o percepción a los sujetos que considere que se encuentran en disposición para efectuar la retención o percepción de tributos.

TÍTULO III

TRANSMISIÓN Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 25.- TRANSMISIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria se transmite a los sucesores y demás adquirentes a título universal.

En caso de herencia la responsabilidad está limitada al valor de los bienes y derechos que se recibe.

Artículo 26.- TRANSMISIÓN CONVENCIONAL DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Los actos o convenios por los que el deudor tributario transmite su obligación tributaria a un tercero, carecen de eficacia frente a la Administración Tributaria.

(27) Artículo 27.- EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria se extingue por los siguientes medios:

- 1) Pago.
- 2) Compensación.
- 3) Condonación.
- 4) Consolidación.
- 5) Resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa.
- 6) Otros que se establezcan por leyes especiales.

Las deudas de cobranza dudosa son aquellas que constan en las respectivas Resoluciones u Órdenes de Pago y respecto de las cuales se han agotado todas las acciones contempladas en el Procedimiento de Cobranza Coactiva, siempre que sea posible ejercerlas.

Las deudas de recuperación onerosa son las siguientes:

- a) Aquéllas que constan en las respectivas Resoluciones u Órdenes de Pago y cuyos montos no justifican su cobranza.
- b) Aquéllas que han sido autoliquidadas por el deudor tributario y cuyo saldo no justifique la emisión de la resolución u orden de pago del acto respectivo, siempre que no se trate de deudas que estén en un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter general o particular.

(27) Artículo sustituido por el Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 953, publicado el 5 de febrero de 2004.

CAPÍTULO II

LA DEUDA TRIBUTARIA Y EL PAGO

Artículo 28.- COMPONENTES DE LA DEUDA TRIBUTARIA

La Administración Tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses.

Los intereses comprenden:

1. El interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el Artículo 33;
2. El interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere el Artículo 181; y,
3. El interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el Artículo 36.

(28) Artículo 29.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará en la forma que señala la Ley, o en su defecto, el Reglamento, y a falta de éstos, la Resolución de la Administración Tributaria.

La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario podrá autorizar, entre otros mecanismos, el pago mediante débito en cuenta corriente o de ahorros, siempre que se hubiera realizado la acreditación en las cuentas que ésta establezca previo cumplimiento de las condiciones que señale mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Adicionalmente, podrá establecer para determinados deudores la obligación de realizar el pago utilizando dichos mecanismos en las condiciones que señale para ello.

El lugar de pago será aquel que señale la Administración Tributaria mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

Al lugar de pago fijado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, para los deudores tributarios notificados como Principales Contribuyentes no le será oponible el domicilio fiscal. En este caso, el lugar de pago debe encontrarse dentro del ámbito territorial de competencia de la oficina fiscal correspondiente.

(29) Tratándose de tributos que administra la SUNAT o cuya recaudación estuviera a su cargo, el pago se realizará dentro de los siguientes plazos:

- a) Los tributos de determinación anual que se devenguen al término del año gravable se pagarán dentro de los tres (3) primeros meses del año siguiente.
- b) Los tributos de determinación mensual, los anticipos y los pagos a cuenta mensuales se pagarán dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente.

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT

CONCORDANCIAS: D.S. N° 178-2002-EF
D.S. N° 086-2003-EF
R. N° 166-2004-SUNAT
R. N° 064-2006-SUNAT, 3ra. Disp. Compl. Trans. (Utilización de guías de remisión impresas con anterioridad)
R. N° 049-2006-APCI-DE
R. N° 057-2006-SUNAT
R. N° 131-2006-SUNAT
R. N° 490-2006-SUNAT-A
R. N° 341-2007-SUNAT-A
R. N° 730-2007-SUNAT-A (Aprueban Procedimiento de Control Aduanero de Equipaje y de Mercancías en la Zona Comercial de Tacna - INTA-PE. 23.01 (V.1)
R. N° 173-2008-SUNAT (Regulan nueva modalidad para la emisión de boletos de viaje para transporte ferroviario de pasajeros)

Lima, 21 de enero de 1999

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- DEFINICION DE COMPROBANTE DE PAGO

El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios.

Artículo 2.- DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMPROBANTES DE PAGO

Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- a) Facturas.
- b) Recibos Por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del Artículo 4.
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.

Artículo 3.- DEFINICION DE IMPUESTO Y DE DOCUMENTO

Cualquier mención al término Impuesto, debe entenderse referida al Impuesto General a las ventas y/o al Impuesto de Promoción Municipal. El Impuesto General a las ventas y el Impuesto de Promoción Municipal podrán consignarse en un solo monto.

Asimismo, cualquier mención al término documento, debe entenderse referida a los comprobantes de pago, notas de crédito, notas de débito y guías de remisión. (*)

(*) Artículo sustituido por el Artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 064-2006-SUNAT, publicada el 25 abril 2006; la misma que de conformidad con su Única Disposición Complementaria Final entrará en vigencia a partir del 01 mayo 2006, cuyo texto es el siguiente:

***Artículo 3.- DE LAS DEFINICIONES**

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 016-97/SUNAT, ha sido modificado por las Resoluciones de Superintendencia N°s. 031-97/SUNAT, 035-97/SUNAT, 043-97/SUNAT, 045-97/SUNAT y 060-97/SUNAT;

Que es necesario introducir modificaciones adicionales al mencionado reglamento, así como reunir las disposiciones sobre comprobantes de pago en un solo cuerpo normativo;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25632, modificado por el Decreto Legislativo N° 814; y por el Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 501;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébase el nuevo Reglamento de Comprobantes de Pago, el mismo que constituye parte de la presente resolución y que consta de 20 Artículos, 5 Capítulos, 6 Disposiciones Finales y 6 Disposiciones Transitorias.

Artículo 2.- Deróganse las Resoluciones de Superintendencia N°s. 016-97/SUNAT, 031-97/SUNAT, 035-97/SUNAT, 043-97/SUNAT, 045-97/SUNAT y 060-97/SUNAT, así como la Resolución de Superintendencia N° 066-93-EF/SUNAT.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del uno de febrero de 1999.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Para efecto del presente reglamento, se entenderá por:

Impuesto	: Al Impuesto General a las Ventas y/o al Impuesto de Promoción Municipal. El Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal podrán consignarse en un solo monto.
Documento	: A los comprobantes de pago, notas de crédito, notas de débito y guías de remisión.
Provincia de Lima	: A la provincia de Lima y a la Provincia Constitucional del Callao.*

Tabla 20

¿Considera que la Administración tributaria del país promueve una educación tributaria fundamental para el desarrollo de Cultura Tributaria?

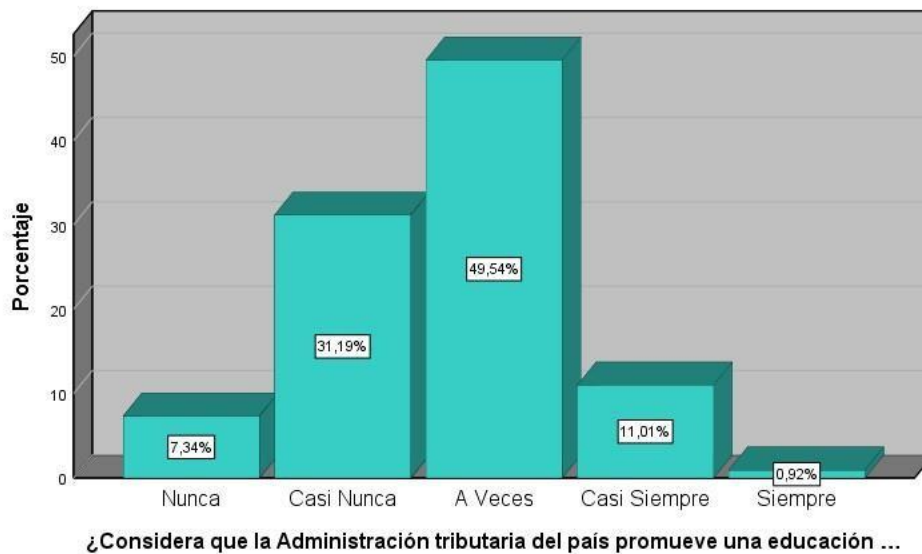
P1. ¿Considera que la Administración tributaria del país promueve una educación tributaria fundamental para el desarrollo de Cultura Tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	7,3	7,3	7,3
	Casi Nunca	34	31,2	31,2	38,5
	A Veces	54	49,5	49,5	88,1
	Casi Siempre	12	11,0	11,0	99,1
	Siempre	1	,9	,9	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración según cuestionario

Figura 8

¿Considera que la Administración tributaria del país promueve una educación tributaria fundamental para el desarrollo de Cultura Tributaria?

¿Considera que la Administración tributaria del país promueve una educación tributaria fundamental para el desarrollo de Cultura Tributaria?



Fuente: Elaboración según cuestionario

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 7.34% nunca, 31.20 % casi nunca, 49.54% a veces, 11.01% casi siempre y 0.92% siempre.

Tabla 21

¿Se informa sobre temas tributarios, mediante plataformas digitales o en establecimientos de SUNAT; y considera usted si brinda información comprensible a los contribuyentes?

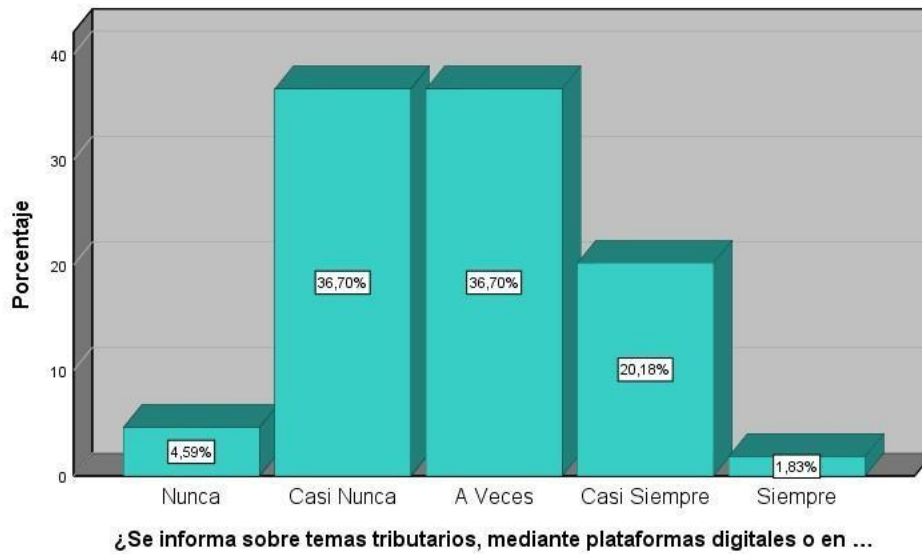
P2. ¿Se informa sobre temas tributarios, mediante plataformas digitales o en establecimientos de SUNAT; y considera usted si brinda información comprensible a los contribuyentes?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	4,6	4,6	4,6
	Casi Nunca	40	36,7	36,7	41,3
	A Veces	40	36,7	36,7	78,0
	Casi Siempre	22	20,2	20,2	98,2
	Siempre	2	1,8	1,8	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración según cuestionario

Figura 9

¿Se informa sobre temas tributarios, mediante plataformas digitales o en establecimientos de SUNAT; y considera usted si brinda información comprensible a los contribuyentes?

¿Se informa sobre temas tributarios, mediante plataformas digitales o en establecimientos de SUNAT; y considera usted si brinda información comprensible a los contribuyentes?



Fuente: Elaboración según cuestionario

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 4.59% nunca, 36.70 % casi nunca, 36.70% a veces, 20.18% casi siempre y 1.83% siempre.

Tabla 22

¿En algún momento ha recibido charlas informativas por parte de SUNAT o de cualquier institución sobre temas tributarios?

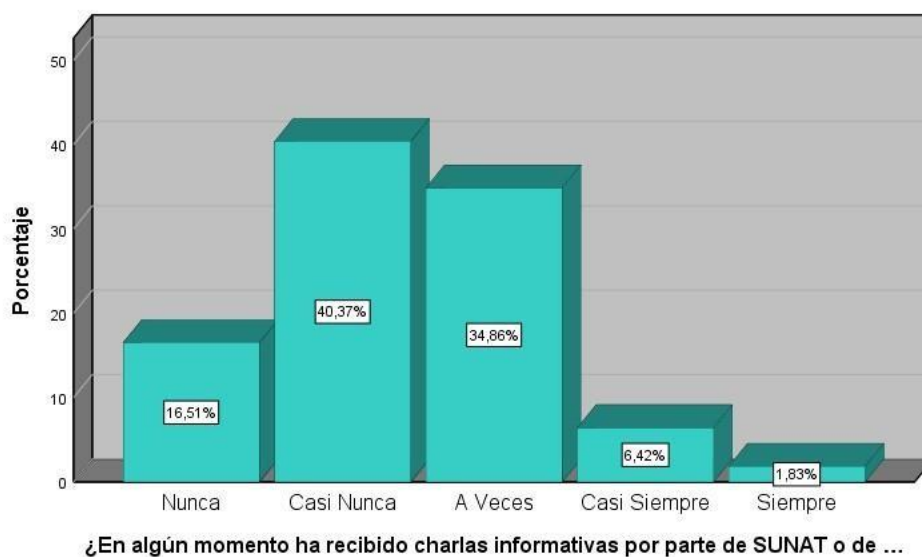
P3. ¿En algún momento ha recibido charlas informativas por parte de SUNAT o de cualquier institución sobre temas tributarios?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	16,5	16,5	16,5
	Casi Nunca	44	40,4	40,4	56,9
	A Veces	38	34,9	34,9	91,7
	Casi Siempre	7	6,4	6,4	98,2
	Siempre	2	1,8	1,8	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración según cuestionario

Figura 10

¿En algún momento ha recibido charlas informativas por parte de SUNAT o de cualquier institución sobre temas tributarios?

¿En algún momento ha recibido charlas informativas por parte de SUNAT o de cualquier institución sobre temas tributarios?



Fuente: Elaboración según cuestionario

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 16.51% nunca, 40.37 % casi nunca, 34.86% a veces, 6.42% casi siempre y 1.83% siempre.

Tabla 23

¿Conoce acerca de los regímenes tributarios; los riesgos y sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias?

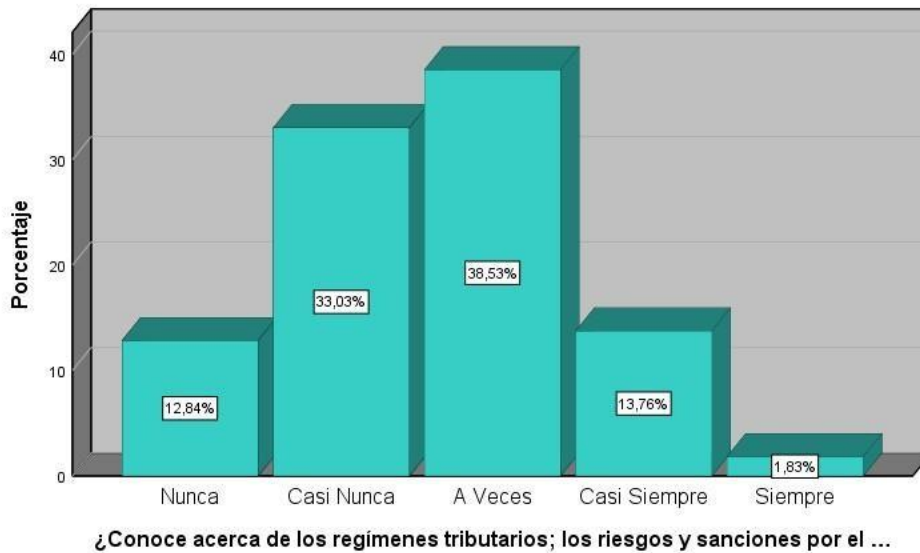
P4 ¿Conoce acerca de los regímenes tributarios; los riesgos y sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	12,8	12,8	12,8
	Casi Nunca	36	33,0	33,0	45,9
	A Veces	42	38,5	38,5	84,4
	Casi Siempre	15	13,8	13,8	98,2
	Siempre	2	1,8	1,8	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración según cuestionario

Figura 11

¿Conoce acerca de los regímenes tributarios; los riesgos y sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias?

¿Conoce acerca de los regímenes tributarios; los riesgos y sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias?



Fuente: Elaboración según cuestionario

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 12.84% nunca, 33.03 % casi nunca, 38.53% a veces, 13.76% casi siempre y 1.83% siempre.

Tabla 24

¿Respetas las normas tributarias y las aplica en el cumplimiento?

P5. ¿Respetas las normas tributarias y las aplica en el cumplimiento?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	31	28,4	28,4	30,3
	A Veces	52	47,7	47,7	78,0
	Casi Siempre	22	20,2	20,2	98,2
	Siempre	2	1,8	1,8	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 12

¿Respetas las normas tributarias y las aplica en el cumplimiento?



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 1.83% nunca, 28.44 % casi nunca, 47.71% a veces, 20.18% casi siempre y 1.83% siempre.

Tabla 25

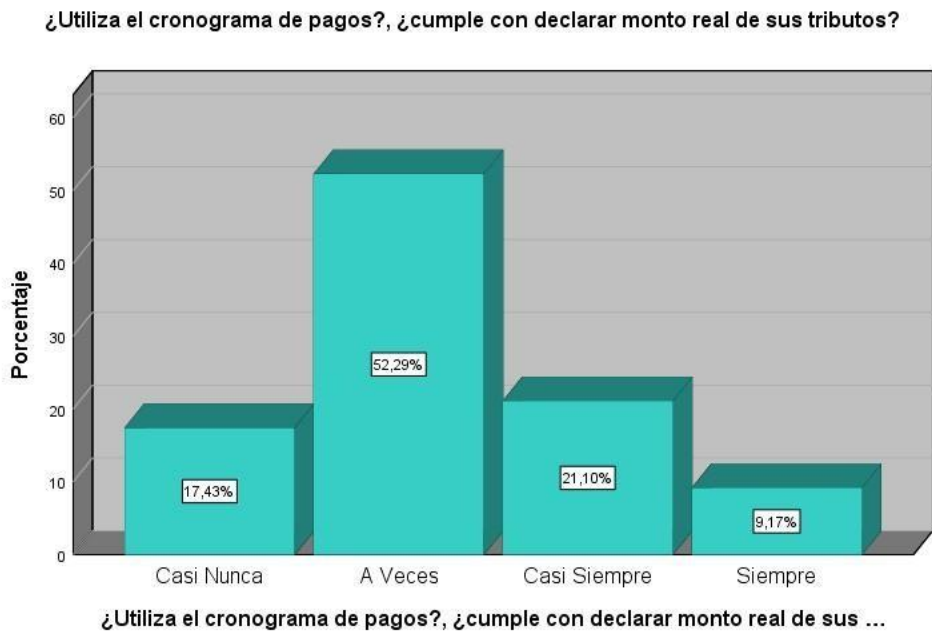
¿Utiliza el cronograma de pagos?, ¿cumple con declarar monto real de sus tributos?

P6. ¿Utiliza el cronograma de pagos?, ¿cumple con declarar el monto real de sus tributos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	19	17,4	17,4	17,4
	A Veces	57	52,3	52,3	69,7
	Casi Siempre	23	21,1	21,1	90,8
	Siempre	10	9,2	9,2	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 13

¿Utiliza el cronograma de pagos?, ¿cumple con declarar el monto real de sus tributos?



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 17.43 % casi nunca, 52.29% a veces, 21.10% casi siempre y 9.17% siempre.

Tabla 26

¿Cómo comerciante logra percibir de cambios positivos que presta el Estado con el manejo de recaudación tributaria a beneficio de la población?

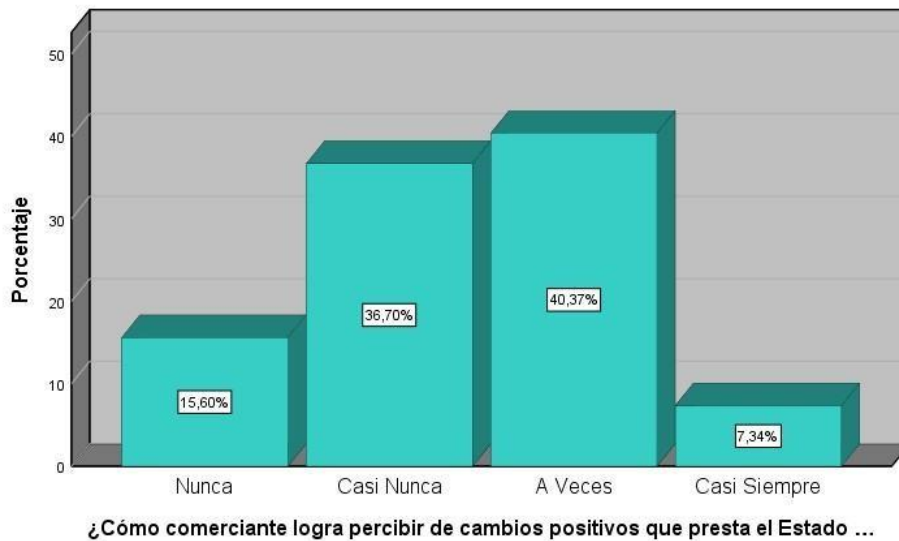
P7. ¿Cómo comerciante, logra percibir de cambios positivos que presta el Estado con el manejo de recaudación tributaria a beneficio de la población?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	15,6	15,6	15,6
	Casi Nunca	40	36,7	36,7	52,3
	A Veces	44	40,4	40,4	92,7
	Casi Siempre	8	7,3	7,3	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración según cuestionario

Figura 14

¿Cómo comerciante, logra percibir de cambios positivos que presta el Estado con el manejo de recaudación tributaria a beneficio de la población?

¿Cómo comerciante logra percibir de cambios positivos que presta el Estado con el manejo de recaudación tributaria a beneficio de la población?



Fuente: Elaboración según cuestionario

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 15.60% nunca, 36.70 % casi nunca, 40.37% a veces y 7.34% casi siempre.

Tabla 27

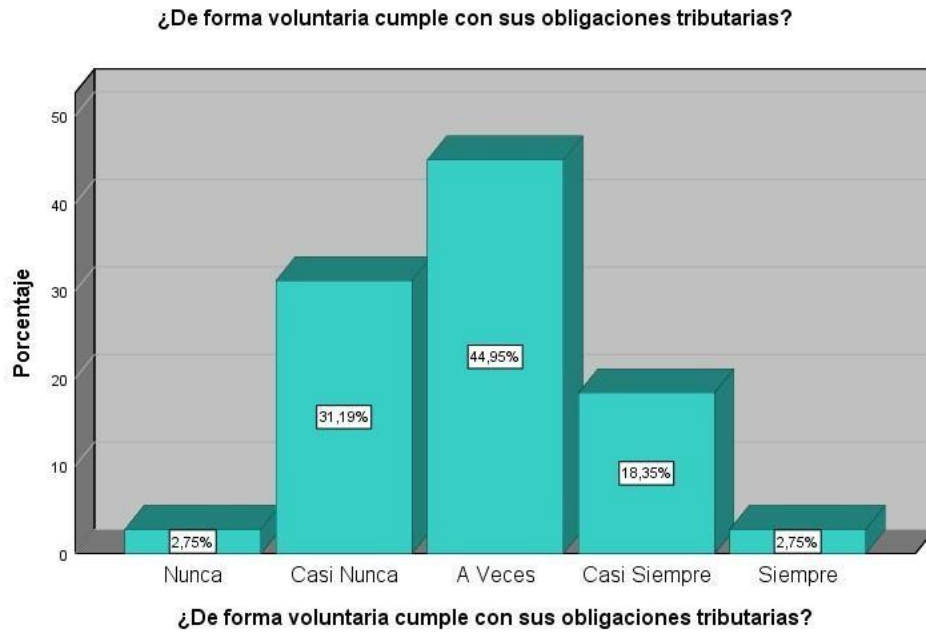
¿De forma voluntaria cumple con sus obligaciones tributarias?

P8. ¿De forma voluntaria cumple con sus obligaciones tributarias?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	2,8	2,8	2,8
	Casi Nunca	34	31,2	31,2	33,9
	A Veces	49	45,0	45,0	78,9
	Casi Siempre	20	18,3	18,3	97,2
	Siempre	3	2,8	2,8	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 15

¿De forma voluntaria cumple con sus obligaciones tributarias?



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 2.75% nunca, 31.19 % casi nunca, 44.95% a veces, 18.35% casi siempre y 2.75% siempre.

Tabla 28

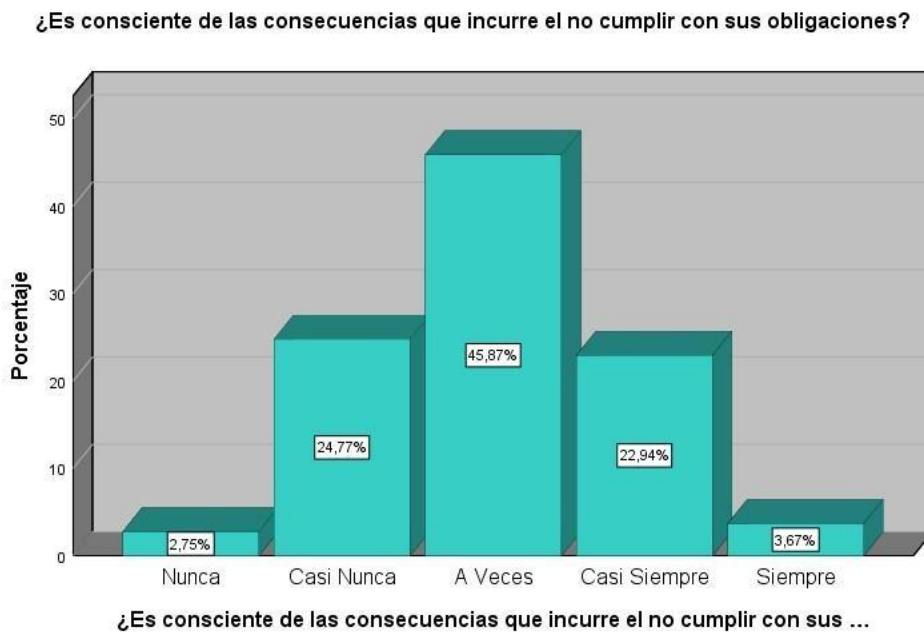
¿Es consciente de las consecuencias que incurre el no cumplir con sus obligaciones?

P9. ¿Es consciente de las consecuencias que incurre el no cumplir con sus obligaciones?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	2,8	2,8	2,8
	Casi Nunca	27	24,8	24,8	27,5
	A Veces	50	45,9	45,9	73,4
	Casi Siempre	25	22,9	22,9	96,3
	Siempre	4	3,7	3,7	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 16

¿Es consciente de las consecuencias que incurre el no cumplir con sus obligaciones?



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 2.75% nunca, 24.77 % casi nunca, 45.87% a veces, 22.94% casi siempre y 3.67% siempre.

Tabla 29

¿Considera importante la puntualidad al realizar el pago de sus obligaciones y tributos?

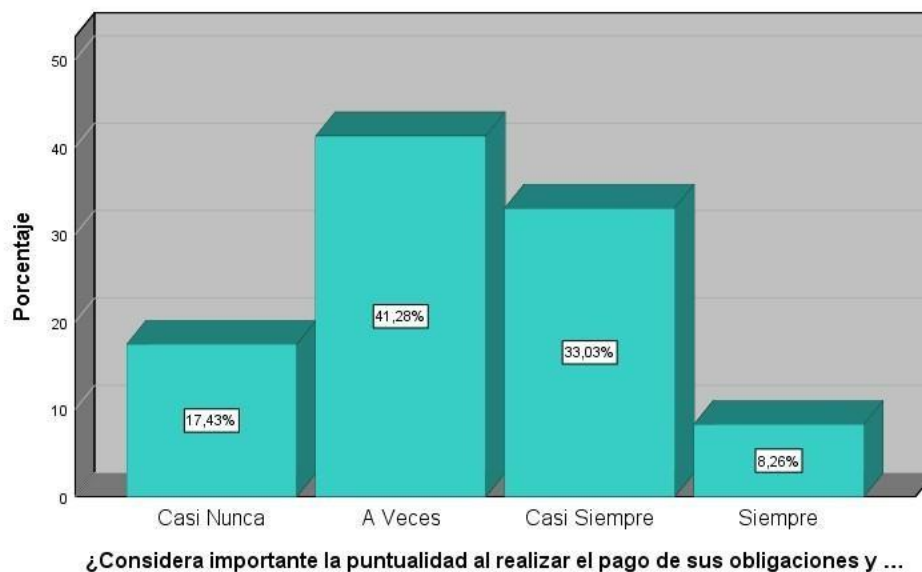
P10. ¿Considera importante la puntualidad al realizar el pago de sus obligaciones y tributos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	19	17,4	17,4	17,4
	A Veces	45	41,3	41,3	58,7
	Casi Siempre	36	33,0	33,0	91,7
	Siempre	9	8,3	8,3	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 17

¿Considera importante la puntualidad al realizar el pago de sus obligaciones y tributos?

¿Considera importante la puntualidad al realizar el pago de sus obligaciones y tributos?



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 17.43% nunca, 41.28 % casi nunca, 33.03% a veces y 8.26% casi siempre.

Tabla 30

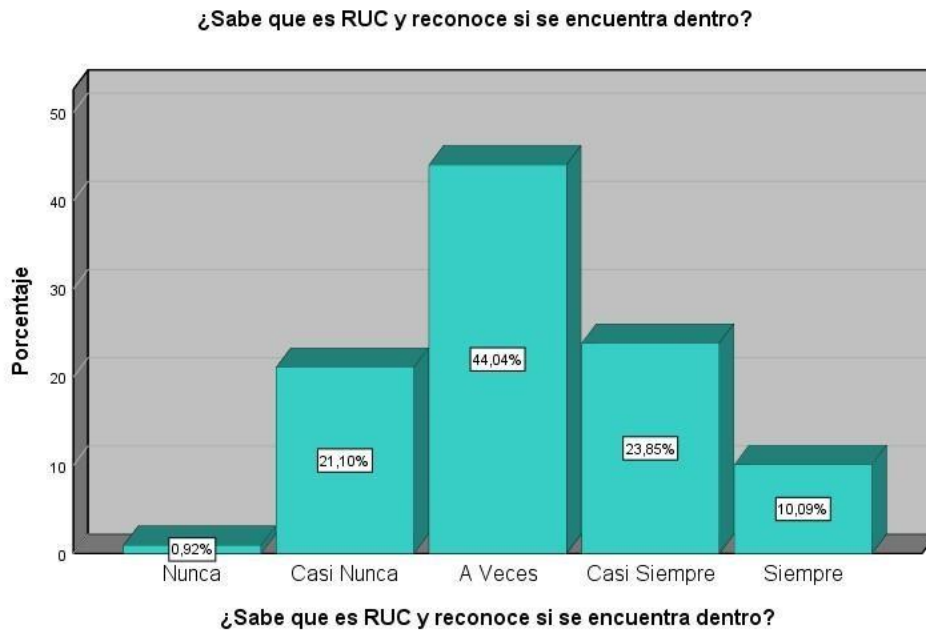
¿Sabe que es RUC y reconoce si se encuentra dentro?

P11. ¿Sabe que es RUC y reconoce si se encuentra dentro?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	,9	,9	,9
	Casi Nunca	23	21,1	21,1	22,0
	A Veces	48	44,0	44,0	66,1
	Casi Siempre	26	23,9	23,9	89,9
	Siempre	11	10,1	10,1	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 18

¿Sabe que es RUC y reconoce si se encuentra dentro?



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 0.92% nunca, 21.10 % casi nunca, 44.04% a veces, 23.85% casi siempre y 10.09% siempre.

Tabla 31

¿Emite comprobantes de pago por las operaciones económicas que realiza en su establecimiento?

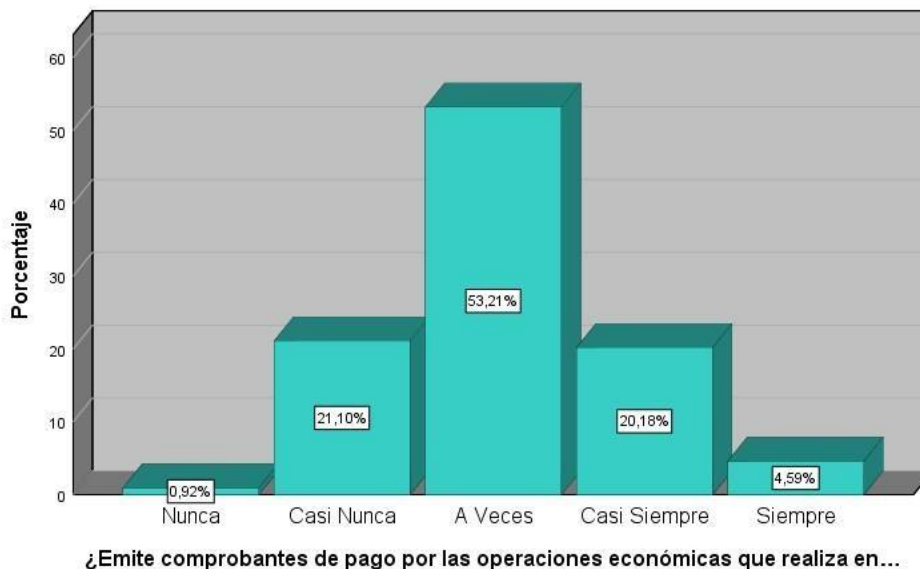
P12. ¿Emite comprobantes de pago por las operaciones económicas que realiza en su establecimiento?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	,9	,9	,9
	Casi Nunca	23	21,1	21,1	22,0
	A Veces	58	53,2	53,2	75,2
	Casi Siempre	22	20,2	20,2	95,4
	Siempre	5	4,6	4,6	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración según cuestionario

Figura 19

¿Emite comprobantes de pago por las operaciones económicas que realiza en su establecimiento?

¿Emite comprobantes de pago por las operaciones económicas que realiza en su establecimiento?



Fuente: Elaboración según cuestionario

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 0.92% nunca, 21.10 % casi nunca, 53.21% a veces, 20.18% casi siempre y 4.59% siempre.

Tabla 32

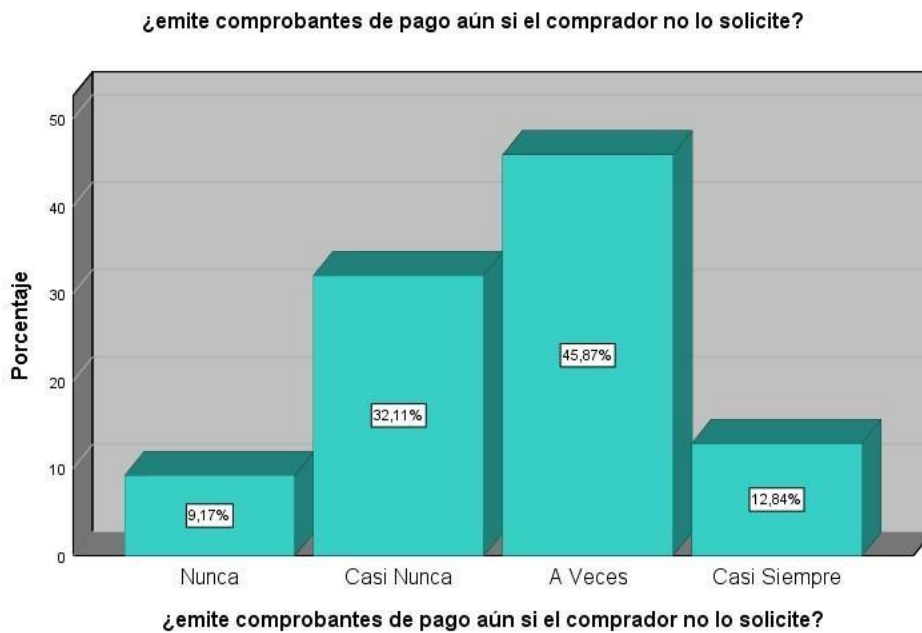
¿Emite comprobantes de pago aún si el comprador no lo solicita?

P13. ¿Emite comprobantes de pago aún si el comprador no lo solicita?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	9,2	9,2	9,2
	Casi Nunca	35	32,1	32,1	41,3
	A Veces	50	45,9	45,9	87,2
	Casi Siempre	14	12,8	12,8	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 20

¿Emite comprobantes de pago aún si el comprador no lo solicita?



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 9.17% nunca, 32.11 % nunca, 45.87% a veces y 12.84% casi siempre.

Tabla 33

¿Realiza sus declaraciones mensuales dentro del tiempo establecido?

P14. ¿Realiza sus declaraciones mensuales dentro del tiempo establecido?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	3,7	3,7	3,7
	Casi Nunca	29	26,6	26,6	30,3
	A Veces	51	46,8	46,8	77,1
	Casi Siempre	19	17,4	17,4	94,5
	Siempre	6	5,5	5,5	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 21

¿Realiza sus declaraciones mensuales dentro del tiempo establecido?



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 3.67% nunca, 26.61 % casi nunca, 46.79% a veces, 17.43% casi siempre y 5.50% siempre.

Tabla 34

¿Qué grado de conocimiento tiene acerca de las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante?

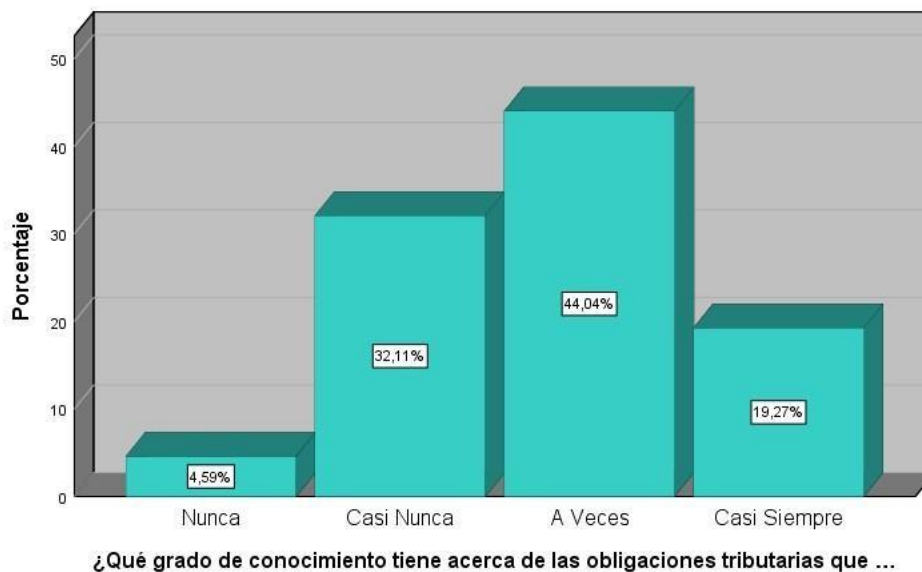
P15. ¿Qué grado de conocimiento tiene acerca de las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	4,6	4,6	4,6
	Casi Nunca	35	32,1	32,1	36,7
	A Veces	48	44,0	44,0	80,7
	Casi Siempre	21	19,3	19,3	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 22

¿Qué grado de conocimiento tiene acerca de las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante?

¿Qué grado de conocimiento tiene acerca de las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante?



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 4.59% nunca, 32.11 % casi nunca, 44.04% a veces y 19.27% casi siempre.

Tabla 35

¿Los motivos de la cuál realiza el pago de impuestos puede deberse a miedo; evitar cierre del negocio; evitar multas; evitar problemas?

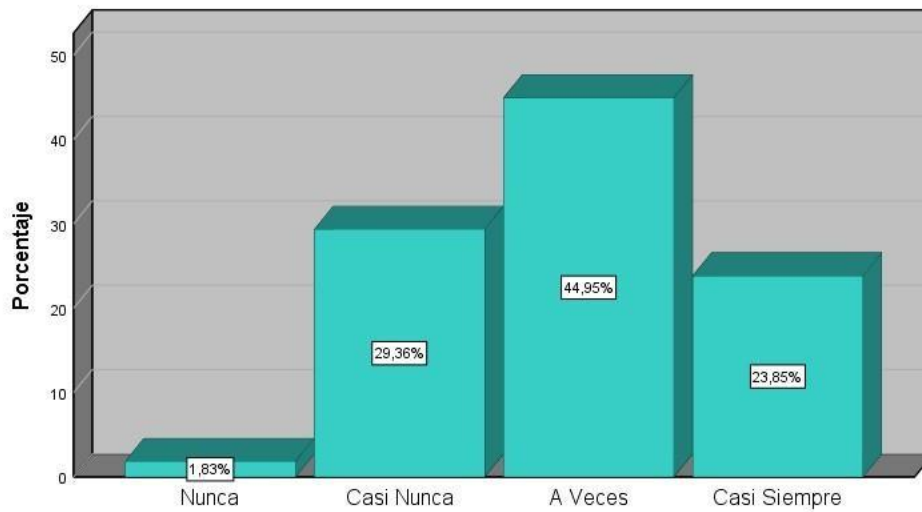
P16. ¿Los motivos de la cuál realiza el pago de impuestos puede deberse a miedo; evitar cierre del negocio; evitar multas; evitar problemas?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	32	29,4	29,4	31,2
	A Veces	49	45,0	45,0	76,1
	Casi Siempre	26	23,9	23,9	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración según cuestionario

Figura 23

¿Los motivos de la cuál realiza el pago de impuestos puede deberse a miedo; evitar cierre del negocio; evitar multas; evitar problemas?

¿Los motivos de la cuál realiza el pago de impuestos puede deberse a miedo; evitar cierre del negocio; evitar multas; evitar problemas?



¿Los motivos de la cuál realiza el pago de impuestos puede deberse a miedo; ...

Fuente: Elaboración según cuestionario

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 1.83% nunca, 29.36 % casi nunca, 44.95% a veces y 23.85% casi siempre.

Tabla 36

¿Cómo comerciante, en algún momento ha cometido alguna infracción o tenido multas?

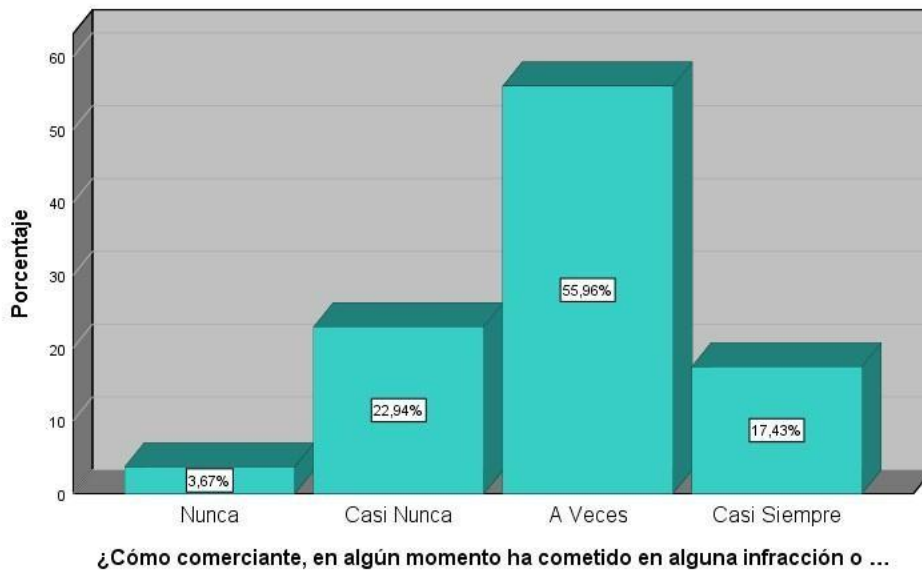
P17. ¿Cómo comerciante, en algún momento ha cometido alguna infracción o tenido multas?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	3,7	3,7	3,7
	Casi Nunca	25	22,9	22,9	26,6
	A Veces	61	56,0	56,0	82,6
	Casi Siempre	19	17,4	17,4	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 24

¿Cómo comerciante, en algún momento ha cometido alguna infracción o tenido multas?

¿Cómo comerciante, en algún momento ha cometido en alguna infracción o tenido multas?



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 3.67% nunca, 22.94 % casi nunca, 55.96% a veces y 17.43% casi siempre.

Tabla 37

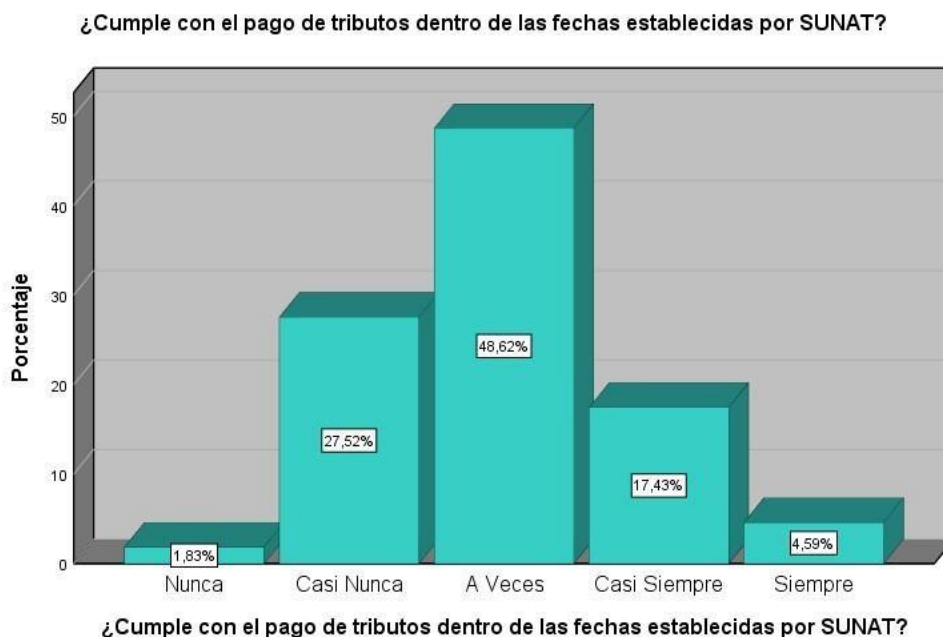
¿Cumple con el pago de tributos dentro de las fechas establecidas por SUNAT?

P18. ¿Cumple con el pago de tributos dentro de las fechas establecidas por SUNAT?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	1,8	1,8	1,8
	Casi Nunca	30	27,5	27,5	29,4
	A Veces	53	48,6	48,6	78,0
	Casi Siempre	19	17,4	17,4	95,4
	Siempre	5	4,6	4,6	100,0
	Total	109	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Figura 25

¿Cumple con el pago de tributos dentro de las fechas establecidas por SUNAT?



Fuente: *Elaboración según cuestionario*

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 1.83% nunca, 27.52 % casi nunca, 48.62% a veces, 17.43% casi siempre y 4.59% siempre.